1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 12/03/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4151.010.32.1.0690-2026
Organismo: Secretaría de Infraestructura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Infraestructura para “contratar la adquisición, instalación y homologación de equipos GPS y la prestación de servicio de monitoreo, rastreo, geoposicionamiento para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.”. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Infraestructura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, este documento presenta el estudio del sector para la contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para la adquisición, instalación y homologación de equipos GPS y la prestación de servicio de monitoreo, rastreo, geoposicionamiento para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

El alcance del proyecto es dotar a la Secretaría de Infraestructura – Distrito Especial de Santiago de Cali de equipos GPS y un servicio de rastreo satelital - GPS - de óptima calidad para saber la localización en tiempo real de la maquinaria pesada, equipos y vehículos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, en las condiciones pactadas en el presente proceso de selección.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el servicio monitoreo, rastreo y geo posicionamiento GPS para maquinaria, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Término/ Sigla	Definición
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Infraestructura y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Infraestructura por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Geolocalización satelital	Es la tecnología implementada para conocer una localización en tiempo real desde cualquier parte del mundo
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificadas por el ICONTEC.
CAN	Comunidad Andina de Naciones, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
GPS	El Sistema de Posicionamiento Global, es un sistema que permite a un dispositivo receptor localizar su propia posición sobre la Tierra
Monitoreo	Se refiere al proceso sistemático de observar, medir y analizar diversos indicadores en un contexto particular.
Rastreo	Es la acción detallada de buscar o seguir las huellas de algo o alguien.

Tabla 01. Definiciones
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/glosario
https://es.wikipedia.org/wiki/GPS
https://nuevaescuelamexicana.org/monitoreo/
https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/rastreo.php

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El sector examinado en este estudio se sitúa en el ámbito del sector terciario o de servicios, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios no relacionados con la producción o transformación de bienes materiales. Dentro de los subsectores que comprende se encuentran: comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros.

Las empresas dedicadas a ofrecer servicios de geolocalización y monitoreo satelital en el país se encuadran en el sector económico denominado Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Dentro del sector TIC, identificamos la rama de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, de la cual se deriva la actividad económica de correo y telecomunicaciones. Este último constituye el criterio utilizado para medir la contribución del sector TIC al Producto Interno Bruto (PIB).

Las TIC desempeñan un papel fundamental como impulsores de la Economía Digital, ya que contribuyen al fomento de la innovación, el crecimiento económico, la generación de empleo, el aumento de la productividad y el fortalecimiento de la competitividad, entre otros beneficios.

El avance de la industria de las telecomunicaciones en Colombia, junto con los servicios de información, comunicación y la transformación tecnológica, representan elementos clave para el desarrollo del país.

Colombia ha adoptado una estrategia de digitalización con una perspectiva integral del entorno digital y las necesidades nacionales. Esta estrategia incluye la implementación de programas en diversas áreas, centrándose en metas y prioridades para la conectividad en zonas rurales con el objetivo de estimular la oferta y la demanda.

En el ámbito de la innovación regulatoria, Colombia ha introducido prácticas ejemplares en la región, como el Sandbox regulatorio y la simplificación de regulaciones e incentivos de inversión para las áreas rurales. En lo que respecta al Gobierno Digital, el país ha diseñado un Plan Nacional de Infraestructura de Datos, ha avanzado en la digitalización y automatización de procesos en el sector público, y ha implementado políticas de ciberseguridad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con respecto a las habilidades digitales, Colombia ha focalizado sus esfuerzos en el desarrollo de talento en Tecnologías de la Información (TI), programas de ciudadanía digital y el proyecto "Computadores para Educar". Sin embargo, a pesar de estos avances, persiste una brecha significativa en el acceso a Internet, especialmente en la población rural y en hogares con bajos ingresos.

En el ámbito específico de los servicios relacionados con tecnologías GPS, se observa un crecimiento sostenido. La maquinaria amarilla es importante en Colombia porque contribuye al desarrollo económico y social del país, al facilitar la ejecución de proyectos de infraestructura, vivienda, energía, comunicaciones y otros servicios públicos. Además, la maquinaria amarilla genera empleo, ingresos y oportunidades de negocio para miles de personas que se dedican a su operación, mantenimiento, alquiler y venta.

Sin embargo, la maquinaria amarilla también implica una serie de riesgos y desafíos, tanto para sus propietarios como para sus usuarios. Entre ellos se encuentran el robo, la pérdida, el daño, el mal uso, el desperdicio de recursos, la baja productividad y la contaminación ambiental. Por eso, es fundamental contar con un sistema de rastreo GPS que permita controlar y gestionar la maquinaria amarilla de forma eficiente y segura.

El GPS para la maquinaria amarilla es una herramienta tecnológica que ofrece una serie de ventajas para mejorar la eficiencia, seguridad y rentabilidad de los proyectos que se realizan con estos equipos. Sin embargo, para aprovechar al máximo su potencial, es necesario cumplir con los requisitos legales que regulan su uso en Colombia, así como contar con un proveedor confiable y profesional que brinde un servicio de calidad. Es importante tener en cuenta que la implementación obligatoria de sistemas GPS en maquinaria pesada o amarilla, respaldada por una normativa nacional, asegura la estabilidad del sector y facilita la contratación en este ámbito.

Fuente: https://geotech.com.co/maquinaria-amarilla-colombia/

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

5.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

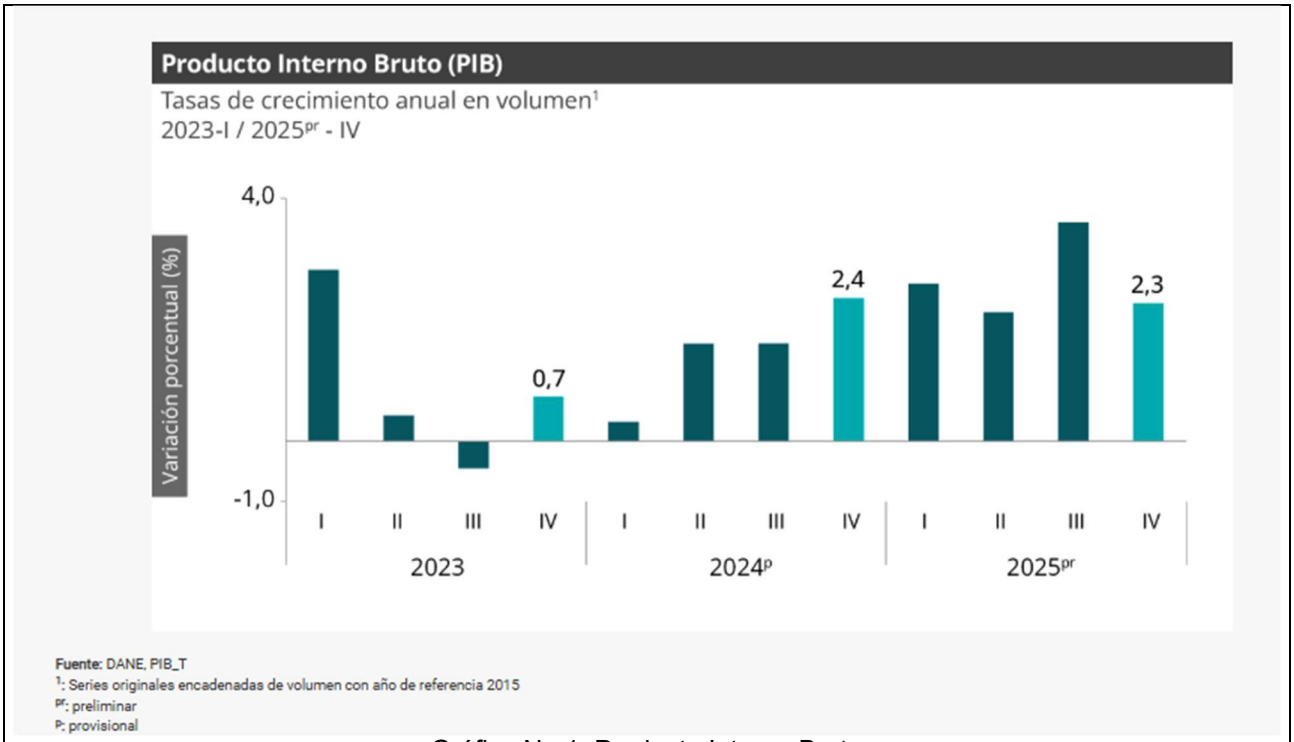


Gráfico No 1. Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

5.1.2 Tasa de la inflación[1]

La tasa de inflación anual de Colombia se redujo al 5.10% en diciembre de 2025 desde el 5.30% en noviembre, situándose por debajo de las expectativas del mercado del 5.20%. La desaceleración siguió a cuatro meses consecutivos de aumento de la inflación, aunque el crecimiento de los precios se mantuvo muy por encima del objetivo del 3% del banco central. La inflación se moderó notablemente en alimentos y bebidas no alcohólicas (5.07% vs. 5.74%), vivienda (4.76% vs. 5.29%) y mobiliario (3.31% vs. 3.50%). En contraste, las presiones de precios se aceleraron en salud (7.20% vs. 6.88%), vestimenta (2.12% vs. 2.00%), recreación y cultura (1.85% vs. 0.57%) y transporte (5.35% vs. 5.33%). La inflación también aumentó en información y comunicación, restaurantes y hoteles, y bienes y servicios diversos, mientras que la inflación en educación se mantuvo sin cambios en 7.36%. En términos mensuales, los precios al consumidor subieron un 0.27%, por encima del aumento del 0.07% en noviembre, pero por debajo de las previsiones de un aumento del 0.38%.[2]

[1] https://es.tradingeconomics.com/colombia/inflation-cpi

[2] https://es.tradingeconomics.com/colombia/inflation-cpi

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

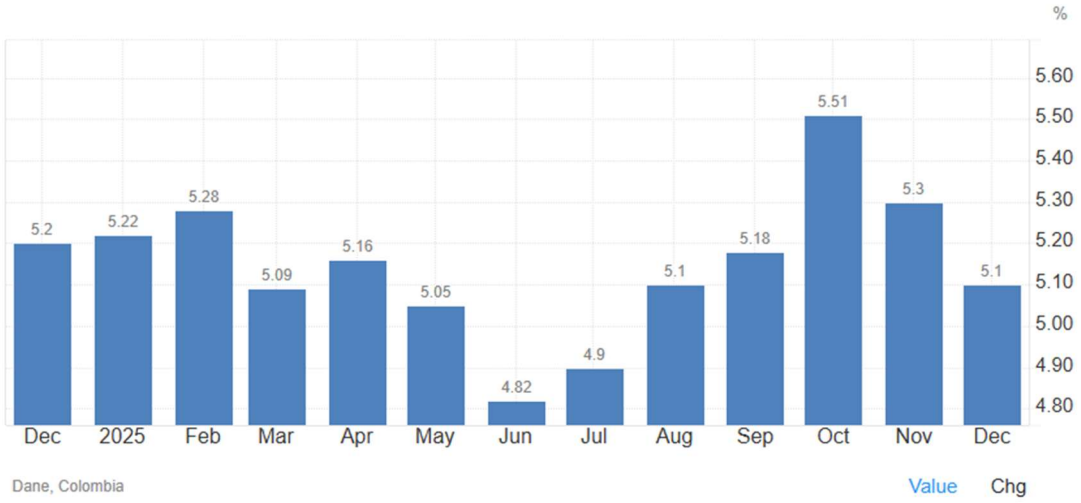


Gráfico No 2. Tasa de inflación

5.1.3 Índice de precios al Consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Tabla No 2. Índice de Precios al Consumidor-IPC

5.1.4 Índice de precios del Productor – IPP

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

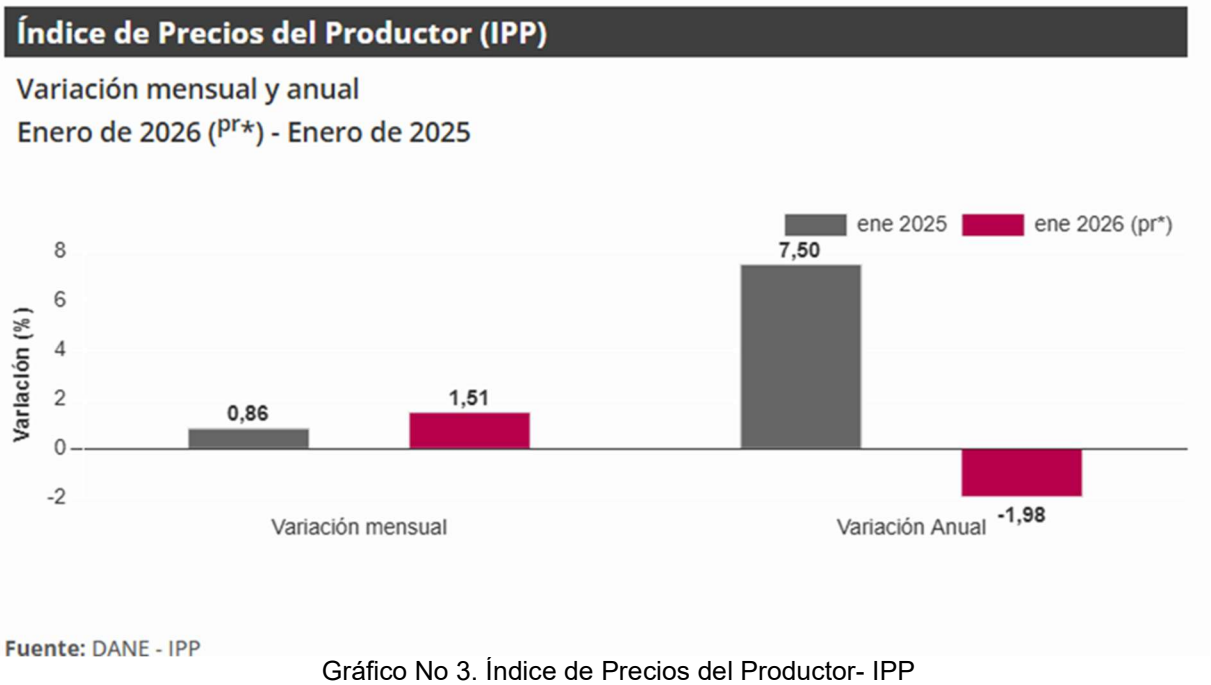


Gráfico No 3. Índice de Precios del Productor- IPP

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación anual IPP total
Diciembre 2025pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Dic 2024 / Dic 2023	2025 Dic 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	7,21	-2,63	-9,84
Producidos para consumo interno	6,23	-0,22	-6,45
Exportados	10,23	-9,72	-19,95

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla No 3. Variación Índice de Precios del Productor- IPP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.5 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

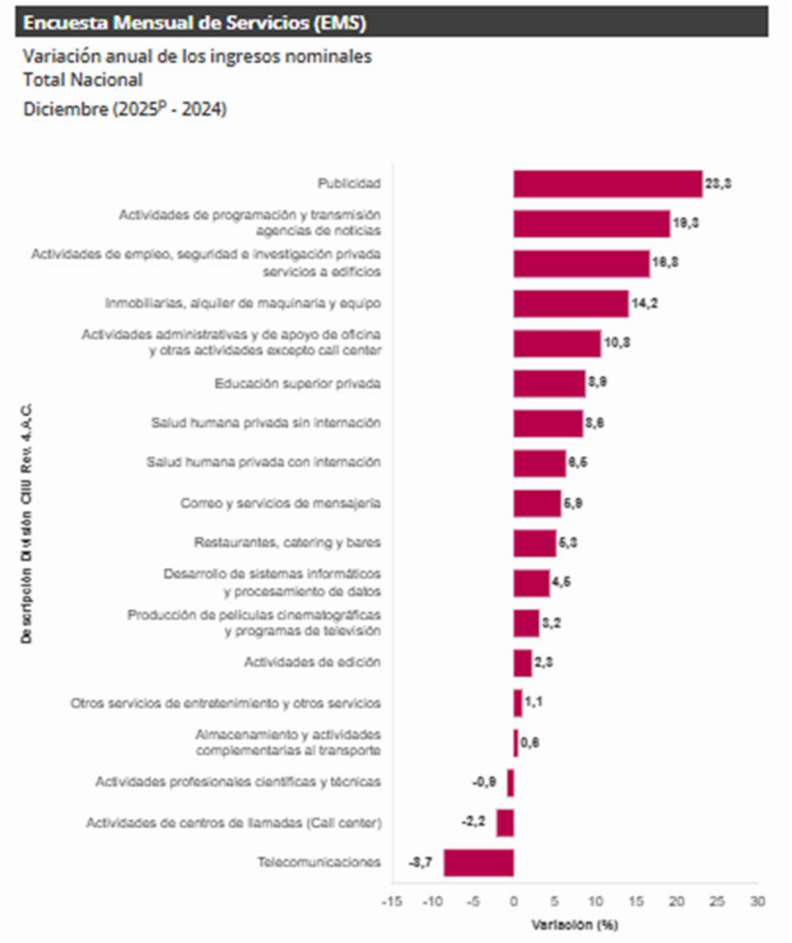


Gráfico No 4. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2025P / DICIEMBRE 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Tabla No 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total Nacional.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2025P / DICIEMBRE 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla No 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total Nacional.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2025P / DICIEMBRE 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025P / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla No 6. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total Nacional.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - NOVIEMBRE 2025P / ENERO - NOVIEMBRE 2024)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025ᵖ / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Tabla No 7. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total Nacional.

En diciembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 23,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 10,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Diciembre 2025P

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,3**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	23,3
	Ingresos por venta de mercancías	3,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	18,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,4**	
	Permanente	2,1	0,8
	Temporal directo	5,7	3,4
	Agencias	6,1	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	6,6
	Salarios temporal directo	16,5	4,2

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla No 8. Subsector con variación positiva más representativa.

5.1.6 Tasa de ocupación y desocupación

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

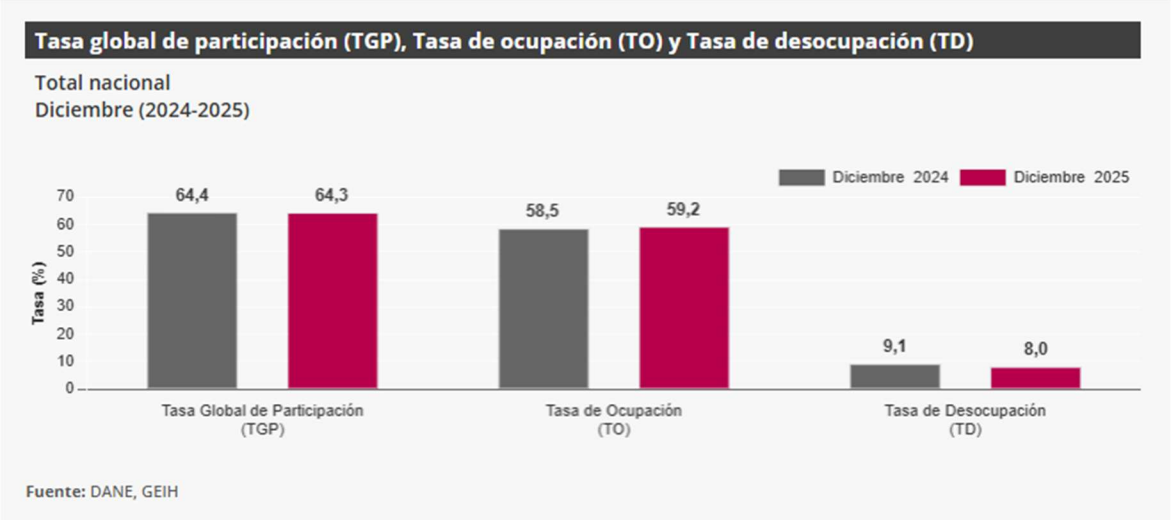


Gráfico No 5. Tasa global de ocupación y desocupación

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DICIEMBRE Y AÑO 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Tabla No 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional.

TOTAL NACIONAL AÑO

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Tabla No 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DICIEMBRE Y AÑO 2025

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Tabla No 11. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total Nacional.

TOTAL NACIONAL AÑO

En 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Obrero, empleado particular	10.148	10.568	44,4	420	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.461	9.841	41,3	379	1,6
Jornalero o Peón	746	806	3,4	60	0,3
Empleado doméstico	705	716	3,0	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	873	3,7	-20	-0,1
Patrón o empleador	610	582	2,4	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	462	432	1,8	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Tabla No 12. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional. Total Nacional.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

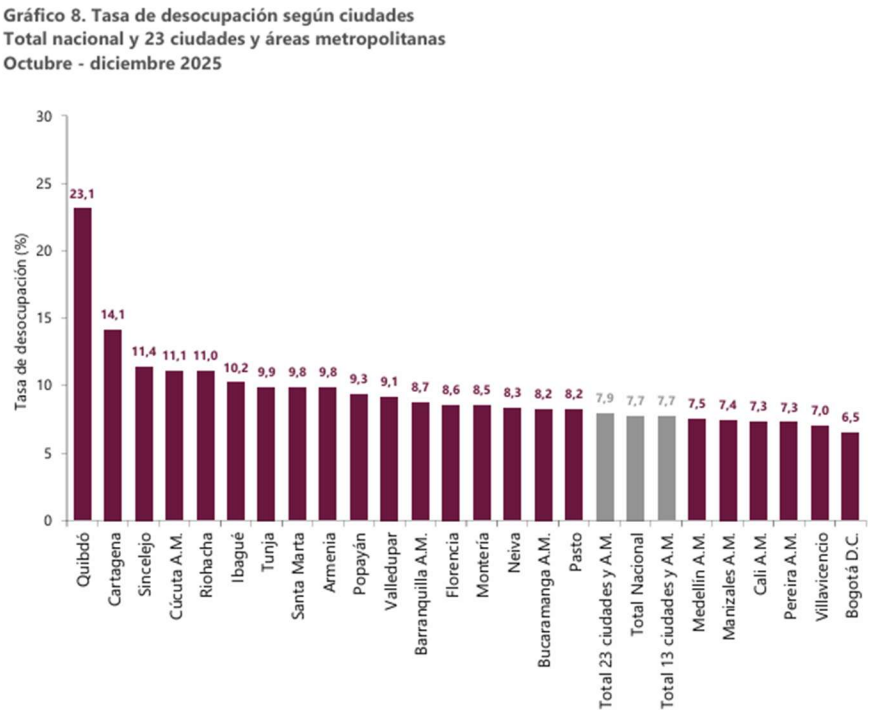


Gráfico No 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Octubre - diciembre 2025

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES DICIEMBRE 2025- TOTAL NACIONAL

Para diciembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (56,8%) y Otros° (24,9%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.385**	**14.602**	**100**	**217**	
Oficios del Hogar	8.218	8.290	56,8	72	0,5
Otros°	3.370	3.643	24,9	273	1,9
Estudiando	2.797	2.668	18,3	-129	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Tabla No 13. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

5.1.7 Salario mínimo



Imagen No.1 Salario mínimo 2026

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos), decretado por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia equivale a $471.17 dólares estadounidenses ($539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del 23.00% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de +$327.405 pesos). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del 24.55% en el subsidio de transporte (+$49.095 pesos). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del 23.19%, equivalente a un total de +$376.500 pesos adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.[3]

[3] https://www.salariominimocolombia.net/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50
Hora Ordinaria - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 7,959
Hora Ordinaria - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 8,338
Hora Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 10,744
Hora Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 11,256
Hora Extra Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 9,948
Hora Extra Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 10,422
Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 13,928
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 14,591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 15,917
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 16,675
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 19,897
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 20,844
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,989,140
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 249,095
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 8,303.17

Tabla No 14. Valores salario mínimo 2026

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 15. Histórico salario mínimo últimos 15 años

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011

Fuente: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

5.1.8 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,644.93	5-Feb-2026

Tabla No 16. TRM 5-Feb-2026

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

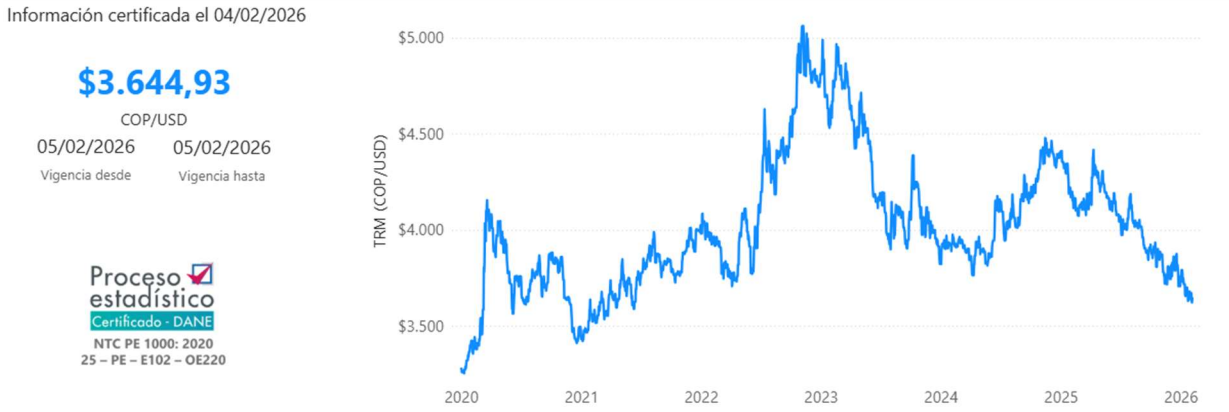


Gráfico No 6. Variación TRM 2020-2026

5.1.9 Redes 5G[4]

La 5G, o quinta generación de redes móviles, representa un avance significativo en comparación con la 4G, al ofrecer velocidades de conexión mucho más rápidas, menor latencia (tiempo de respuesta) y la capacidad de conectar muchos más dispositivos simultáneamente. Estas mejoras permiten la transmisión instantánea de datos, lo que es fundamental para aplicaciones que requieren actualizaciones constantes, como los sistemas de rastreo GPS.

Uno de los principales beneficios de la 5G en los sistemas de rastreo es su capacidad para mejorar la precisión geográfica. Con la red 5G, los dispositivos pueden recibir y enviar datos en tiempo real con una latencia extremadamente baja, lo que significa que las actualizaciones de posición serán casi instantáneas. Esto es especialmente importante para sectores como el transporte y la logística, donde la exactitud en la ubicación de vehículos o paquetes puede marcar la diferencia entre una operación eficiente o costosa.

La comunicación en tiempo real es un aspecto esencial para cualquier sistema de rastreo. Gracias a la alta capacidad de transmisión de la 5G, los sistemas de GPS no solo podrán transmitir la ubicación, sino también, otras métricas clave en tiempo real, como el estado del vehículo, la temperatura de la carga o incluso, alertas de seguridad.

[4] https://www.detektor.co.cr/blog/impacto-de-la-5g-en-los-sistemas-de-rastreo-precision-y-velocidad-en-la-era-de-la-conectividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En situaciones críticas, como el seguimiento de vehículos de emergencia o el monitoreo de mercancías sensibles, la 5G permitirá que las actualizaciones sean instantáneas, facilitando la toma de decisiones más rápidas y eficientes.

Las empresas podrán detectar anomalías rápidamente, reducir el riesgo de robos o pérdidas, y mejorar la gestión general de sus activos.

Por ejemplo, en el caso de vehículos de transporte de alto valor o mercancías peligrosas, la capacidad de monitorear rutas y condiciones en tiempo real puede prevenir incidentes y permitir la intervención rápida en caso de que algo salga mal.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Sistema de Posicionamiento Global (GPS) es un servicio propiedad de los EE.UU. que proporciona a los usuarios información sobre posicionamiento, navegación y cronometría. Este sistema está constituido por tres segmentos: el segmento espacial, el segmento de control y el segmento del usuario. La Fuerza Aérea de los Estados Unidos desarrolla, mantiene y opera los segmentos espaciales y de control.

El GPS es un sistema basado en satélites artificiales, dispuestos en una constelación de 24 de ellos, para brindar al usuario una posición precisa. En este punto es importante definir el término "precisión". Para un excursionista o un soldado que se encuentre en el desierto, la precisión significa más o menos 15 m. Para un barco en aguas costeras, la precisión significa 5m. Para un topógrafo, la precisión significa 1cm o menos. El GPS se puede emplear para obtener todos estos rangos de precisión, la diferencia radica en el tipo de receptor a emplear y en la técnica aplicada.

Las dos primeras aplicaciones principales de tipo civil fueron aquellas para navegación y topografía. Hoy en día, el rango de aplicaciones va desde la navegación de automóviles o la administración de una flotilla de camiones, hasta la automatización de maquinaria de construcción.

Existen diferentes métodos para obtener una posición empleando el GPS. El método a utilizar depende de la precisión requerida por el usuario y el tipo de receptor disponible. En un sentido amplio de la palabra, estas técnicas pueden ser clasificadas básicamente en tres clases:

- ✓ Navegación Autónoma empleando sólo un receptor simple. Utilizado por excursionistas, barcos en alta mar y las fuerzas armadas. La Precisión de la Posición es mejor que 100m para usuarios civiles y alrededor de 20m para usuarios militares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ Posicionamiento Diferencial de Fase. Ofrece una precisión de 0.5-20mm. Utilizado para diversos trabajos de topografía, control de maquinaria, etc.
- ✓ Posicionamiento Diferencial Corregido. Más comúnmente conocido como DGPS, el cual proporciona precisiones del orden de 0.5-5m. Utilizado para navegación costera, adquisición de datos para SIG (Sistemas de Información Geográfica GIS), agricultura automatizada, etc. ((GPS), 2014)

Colombia es un país con una gran riqueza natural, cultural y social, que ofrece muchos retos y oportunidades para el desarrollo y la innovación. Por eso, el GPS puede ser un impulsor de soluciones creativas y sostenibles para mejorar la calidad de vida de las personas y el cuidado del medio ambiente.

El GPS les permite aplicar el conocimiento y la tecnología a diferentes sectores y actividades, como la agricultura, la movilidad, la conservación o las comunicaciones. Por ejemplo, les permite implementar sistemas de agricultura inteligente, que optimizan el uso de los recursos agrícolas mediante el control de la superficie cultivada, la delimitación de parcelas o la aplicación de técnicas de agricultura de precisión.

También les permite desarrollar proyectos de movilidad sostenible, que promueven el uso de medios de transporte alternativos o compartidos, que reducen las emisiones contaminantes y mejoran la salud de las personas. Asimismo, les permite realizar estudios y mediciones ambientales, que contribuyen a la conservación y el manejo de los ecosistemas y los recursos naturales. Así, el GPS les ayuda a innovar y a generar valor agregado, al crear soluciones que responden a las necesidades y los desafíos actuales y futuros. También les brinda mayor desarrollo y bienestar, al mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales del país. (GEOTECH, s.f.).[5]

5.2.1 Especificaciones Técnicas de las Estaciones CORS[6]

Estación CORS: Una estación de Referencia de Operación Continua, es un equipo de alta tecnología permanentemente activo, el cual está constituido por una antena, un receptor y paquetería informática especializada para registrar y proveer datos de GPS, que sirven como referencia geográfica para determinar coordenadas precisas de puntos sobre la superficie terrestre. También son conocidas por sus siglas en inglés como estaciones CORS (Continuously Operating Reference Station).

[5] https://www.gps.gov/systems/gps/spanish.php

[6] https://geotech.com.co/gps-colombia/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2.2 Receptor Geodésico GNSS para las estaciones CORS con las siguientes especificaciones:

Recepción de satélites - Multifrecuencia.

- Mínimo 540 canales universales capaces de rastrear señales de múltiples frecuencias de todas las constelaciones: GPS, GLONASS, GALILEO, BEIDOU, QZSS y SBAS.
- Debe permitir mediciones de código de alta precisión y fase portadora con una tasa de muestreo mínimo de 50 Hz con posibilidad de aumentarla a 100 Hz.
- Debe rastrear todos los satélites disponibles al momento de toma de los datos, incluso aquellos que no estén en buenas condiciones, a un ángulo de elevación de 0° o mayor.
- El receptor debe contar con una herramienta de análisis de espectro de frecuencias de todas las bandas GNSS rastreadas por el receptor, para la identificación de posibles señales que generen interferencia. Dicha herramienta debe ser propia de la marca y ser accesible desde el centro de control.

5.2.3 Señales aceptadas (Rastreo mínimo)

- GPS: L1 C/A, L2C, código P y L5. - GLONASS: L1 C/A o G1, L2 C/A o G2 y código no encriptado P.
- GALILEO: E1, E5a, E5b y E5AltBOC, E6.
- Soporte para recibir corrección vía satélite. Con capacidad de ser actualizado para captar. - BEIDOU: B1, B2, B3. - QZSS: L1, L2C, L5.
- Debe tener la capacidad de ser actualizado para captar la señal de las siguientes constelaciones: BEIDOU y QZSS entre otras.

5.2.4 Rangos de temperatura

- El receptor debe operar/funcionar en un mínimo de - 40°C y un máximo de 65°C.
- Su almacenamiento debe encontrarse entre el rango de - 40°C a 75°C.

5.2.5 Protección frente a líquidos

- Protección de ingreso IP67.
- Debe cumplir el estándar de protección por humedad 95%, a prueba de agua y polvo.

5.2.6 Protección ante golpes y vibraciones

- Resistencia al choque sobre superficie dura mínima de 1 m.
- Vibraciones según el estándar MIL-STD-810G.

5.2.7 Fuente de Alimentación interna

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Debe incluir suministro de energía interna de respaldo que garantice el funcionamiento del receptor por mínimo quince (15) horas en caso de fallo de la fuente de energía.
- Debe soportar mínimo doce (12) sesiones simultáneas a tasas de muestreo de entre 50 Hz y 5 minutos, 1s y 15s.
- El consumo del receptor al momento del rastreo de satélites debe ser igual o menor a 5,5 W.
- Debe mantener su configuración después de apagado/encendido.
- Debe optimizar y disminuir el consumo de energía, garantizando el ahorro de energía.
- El receptor debe incluir cable de alimentación DC con indicaciones de la polaridad con una longitud mínima de 1,5 metros, cable USB y serial concordantes con los puertos del Receptor.

5.2.8 Comunicación

- Debe incluir funciones FTP server, cliente FTP push, SFTP, protocolo de administración de información entre los dispositivos de la red, que permita supervisar el funcionamiento de la red y resolver problemas.
- Debe contener integrado como mínimo un puerto de cada uno de los siguientes: puerto de antena, energía, USB, Ethernet (RJ45) o LEMO para las comunicaciones y puertos serial RS232.
- Debe incluir un sistema de conexión WiFi para conexiones a redes WiFi y conexión de dispositivos móvil - es al receptor.
- Debe incluir interfaz web que permite realizar configuraciones y que sea compatible tanto con las últimas versiones de navegadores de Internet de escritorio (Firefox, Chrome, Safari, entre otros) como con las últimas versiones de navegadores de internet de dispositivos móviles (Firefox, Chrome, Safari, entre otros), para realizar monitoreo del estado de las comunicaciones entre el cliente y el servidor.
- El receptor deberá tener la opción de descarga de los datos y de activación de apagado/encendido bajo la opción de modalidad remota. Esta acción debe realizarse a través de interfaz WEB, y no debe requerir software adicional para realizar esta acción.
- Patch cord categoría 5E Ethernet RJ45, de longitud mínima 1,0 m.
- El receptor debe permitir conexión segura de red (Usuario y contraseña) y tener disponibles puertos TCP/IP para efectuar múltiples conexiones remotas simultáneamente. - El receptor debe indicar el estado de operación y permitir su configuración desde cualquier dispositivo que se pueda conectar al mismo (Celular, Tablet, Computador, entre otros), sin necesidad de software adicional.
- El Receptor debe contar con menú de navegación que indique el estado de operación y permita su configuración en campo, en caso de requerir cambios que sean detectados in situ.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Debe contar con una herramienta de análisis de espectros de frecuencias de todas las bandas GNSS rastreadas por el receptor, integrada en el propio interfaz web del receptor, para la identificación de posibles señales que generen interferencia.

5.2.9 Innovaciones en el sector [7]

En el sector de la construcción, la implementación de rastreo satelital en la maquinaria pesada va más allá de vigilar dónde se encuentran los vehículos. Ahora, los operadores logísticos tienen a su disposición un sinnúmero de datos para optimizar toda la operación.

Existen 5 principales beneficios de los sistemas de rastreo GPS en vehículos de maquinaria pesada, que es usada en diferentes tipos de industrias (agrícola, minera; construcción; carga y descarga, en puertos o aeropuertos, entre otras). Industrias que tienen complejidades propias del sector, debido al tipo de vehículos que utilizan y a los lugares donde deben realizar su operación. A continuación el por qué una solución de rastreo satelital hará que toda la operación se beneficie.

5.2.10 Monitorea el tiempo de uso de cada una de las maquinarias

Una operación de construcción puede llegar a operar muchos activos. Y los operadores logísticos deben tener en mente vehículos de diferentes marcas, modelos, fabricantes, con diferentes tiempos de mantenimiento, y esto sin contar al personal que los opera. Así, que para tener un mejor control de la operación en general, hay que aplicar una solución telemática.

Instalar un dispositivo GPS 4G inteligente en los vehículos de maquinaria pesada permite el monitoreo detallado de la flota. Registrar tiempos de uso en horas, kilómetros recorridos y configurar alertas de mantenimientos son solo algunas de las cosas que una herramienta telemática permite.

5.2.11 Ubicación en tiempo real de la maquinaria operada

La idea básica de un dispositivo GPS es saber dónde están los vehículos. Una ventaja, para nada menor, si se tiene en cuenta lo que conlleva manejar una operación en extensos terrenos (minera, de construcción, agrícola, etc.).

Con este tipo de dispositivos instalados en la maquinaria pesada, se logra una lectura con una gran exactitud (por ejemplo, los dispositivos de CarSync logran una precisión en un radio de menos de 2,5 m). Además, el tiempo real da una visión 360 de dónde está la maquinaria, lo cual permite tomar decisiones acertadas. Un punto adicional, es que los dispositivos cuentan con un sistema anti-jamming, que ayuda a evitar el bloqueo del equipo por señales externas.

[7] http://bit.ly/rastreo-maquinaria-pesada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2.13 Geocercas

En el manejo de maquinaria pesada, no se puede dejar nada al azar. Por eso, es indispensable establecer un perímetro virtual para cada uno de los vehículos. Solo así se logrará tener el control de la operación logística.

Las geocercas, por ejemplo, permiten administrar zonas virtuales para controlar la maquinaria. Si un conductor sale de la zona que se le ha delimitado, una alerta advertirá de esto, lo cual se traduce en evitar un accidente, reducir algún tiempo muerto, evitar un robo y, finalmente, prevenir algún daño a la maquinaria. La seguridad de la maquinaria pesada es esencial.

5.2.14 Historial de trayectos de la maquinaria pesada

Gracias a un sistema de rastreo satelital se conocen los lugares exactos en los que opera la flota, así como los tiempos de trabajo y los desplazamientos realizados.

Tener a la mano información de la distancia recorrida, horas de uso, entre un sinnúmero de datos, permite que la labor de un operador logístico sea más sencilla. De esta manera, podrá programar tiempos de mantenimiento, hacer correctivos a conductores, pudiendo así garantizar que la operación logística no se detenga.

5.2.15 Patrones de conducción de la maquinaria pesada

Todos los dispositivos no son iguales, eso es un hecho. Sí, muchos indican dónde está el vehículo, pero cuántos dicen cómo los conducen.

Los hábitos de conducción de los conductores de la maquinaria pesada, muestran patrones a los cuales se debe poner atención. De esta forma, se identifica qué se debe mejorar y tomar las decisiones necesarias para que los conductores operen estos equipos, que por cierto es muy costoso, de la mejor manera.

La Secretaría de Infraestructura cuenta con un parque automotor donde existen diferentes tipos de vehículos articulados, no articulados entre otros. Su custodia y permanencia se lleva a cabo en la zona denominada "Talleres del Distrito Especial de Santiago de Cali".

Actualmente la Secretaría de Infraestructura cuenta con 95 activos entre maquinaria, equipos y vehículos pesados, de los cuales 27 están en estado inoperativo, y se encuentran en proceso de baja y 68 activos disponibles para operar, así mismo tiene 64 activos que fueron adquiridos y se encuentran en proceso de ingreso al inventario del parque automotor del organismo y de los cuales se debe garantizar su mantenimiento y óptimo funcionamiento para contribuir con el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De los 68 activos disponibles para operar, 58 cuentan con dispositivo GPS instalado y se requiere su homologación, 10 no cuentan con GPS instalado aún, sin embargo, la Entidad cuenta en su inventario con 09 dispositivos disponibles para su instalación. En cuanto a los activos que se encuentran en proceso de ingreso al inventario, de los 64 vehículos y maquinaria amarilla adquirida se requiere instalar 28 dispositivos GPS en los vehículos, teniendo en cuenta que los correspondientes a maquinaria amarilla, el proveedor de los mismos garantiza el servicio de monitoreo y rastreo por un año de acuerdo con lo establecido en el Decreto 723 de 2014.

Conforme lo anterior, forma parte integral del análisis del sector el documento anexo denominado "2. REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE OBRA Y/O SERVICIOS" en donde se describe el inventario de la maquinaria, equipos y vehículos pesados, las especificaciones técnicas de los equipos y servicios a adquirir y las actividades que se requieren contratar.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, la Secretaría de Infraestructura establece el conjunto de normas y lineamientos técnicos que son aplicables al sector de las TICS (Sistemas GPS para maquinaria amarilla) y que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo del proceso de contratación objeto de este análisis del sector:

- Decreto 19 de 2012 Art 207 – Ministerio de transporte : Toda la Maquinaria Agrícola, Industrial y de Construcción Autopropulsada debe ser inscrita en el RUNT. Toda la maquinaría ingresada o ensamblada en el país a partir del 10 de enero de 2012, fecha en la que entró en vigencia este decreto, debe registrarse en el RUNT

- Decreto 2261 de 2012. Art 6 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo : Sistemas de monitoreo. La maquinaria que se importe a partir de la entrada en vigencia del presente decreto deberá contar, de manera previa a su inclusión en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con un sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico, instalado de manera permanente, de conformidad con los requerimientos técnicos que para el efecto establezca la Policía Nacional. La maquinaria que no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo deberá ser inmovilizada por la Fuerza Pública y puesta a disposición de la autoridad de tránsito competente.

- Decreto 723 del 10 de abril de 2014 compilado por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015: Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en subpartidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios y el registro respectivo.

De acuerdo con lo anterior se debe tomar en consideración estas normas ya que enmarcan el conocimiento global para ejercer la actividad requerida en este proceso de contratación y todas las que regulen los procesos de contratación pública.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No.CCE-EICP-MA-03, en el cual establece que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales, salvo el antes indicado.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se realiza investigación el día 12 de marzo de 2026, en la TVEC de los acuerdos marcos vigentes respecto a la necesidad requerida de la compra de GPS y se identifica que no existen acuerdos para la compra de dicho bien. Por tal motivo, no aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

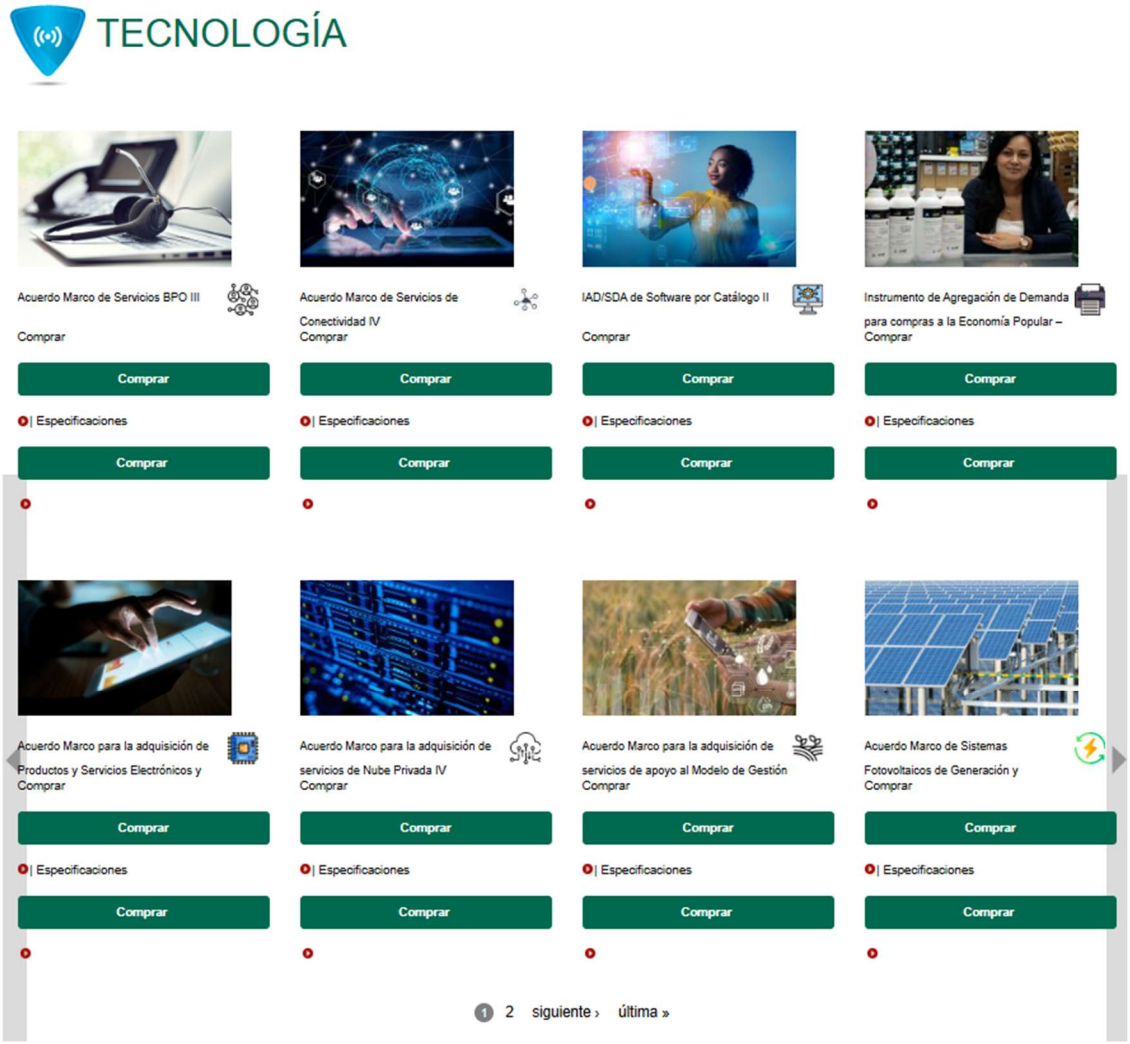


Imagen No.2 Consulta acuerdos marco vigentes (página 1)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

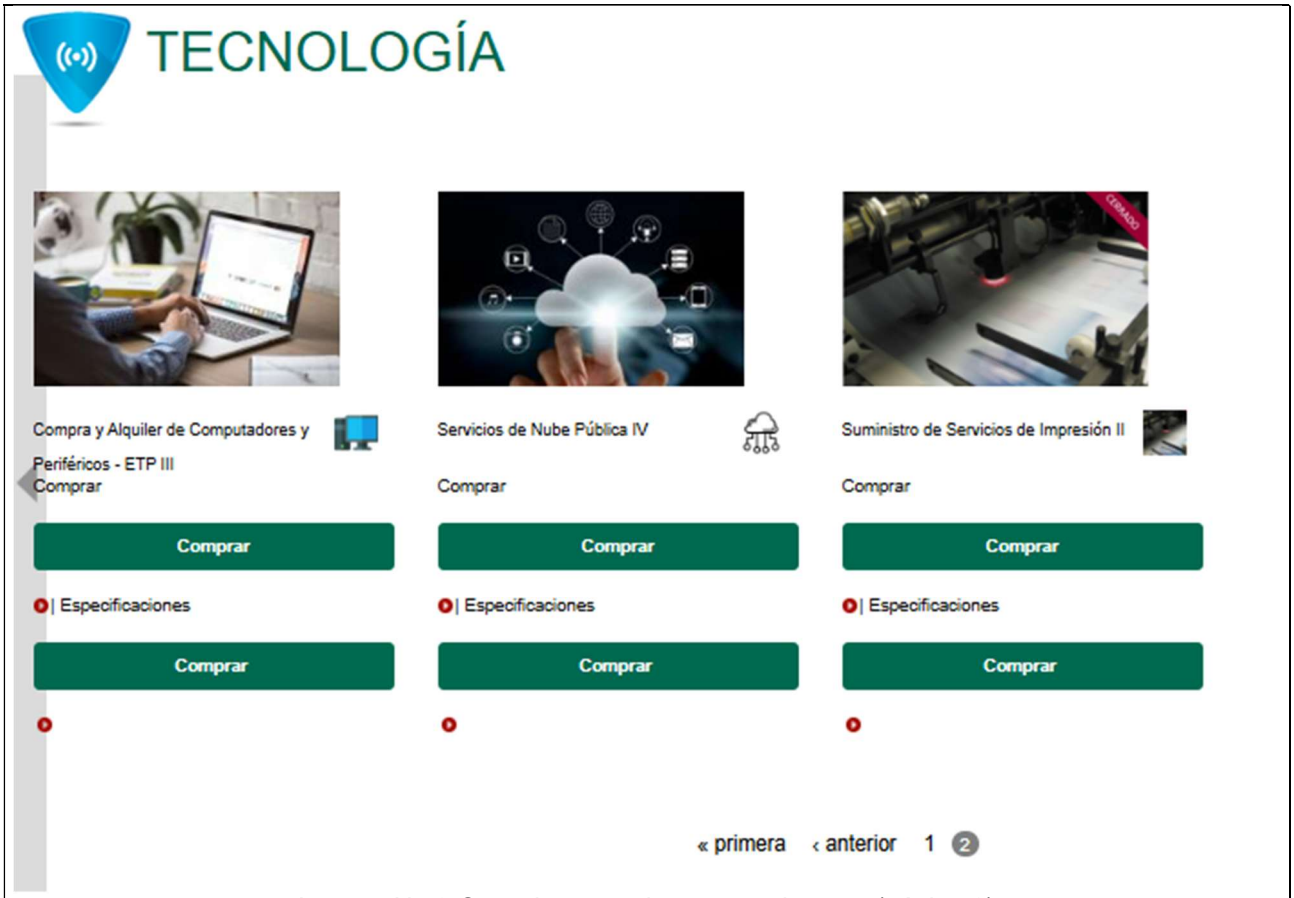


Imagen No.3 Consulta acuerdos marco vigentes (página 2)

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

De acuerdo con los bienes y servicios a adquirir para satisfacer la presente necesidad y de conformidad con la Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental MAJA.01.04.01.P001.G001, para el objeto a contratar no es susceptible de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la modalidad de selección prevista para satisfacer la presente necesidad y de conformidad con la Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social MAJA.01.04.01.P001.G002, para el objeto a contratar no es susceptible de incorporar criterios de inclusión social.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De acuerdo con la modalidad de selección prevista para satisfacer la presente necesidad y de conformidad con la Guía de compras públicas con enfoque de innovación MAJA.01.04.01.P001.G003, el objeto a contratar no es susceptible de incorporar criterios de innovación.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

5.10.1. De acuerdo con el análisis del sector realizado, al presente proceso le aplica la limitación a Mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Para el presente análisis de sector, se identifica las MiPymes del país que pueden llegar a satisfacer la necesidad del Organismo, teniendo presente que para limitación del proceso se debe de cumplir los siguientes requisitos:

1. Valor de proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas, estas solicitudes deben de recibirse por lo menos un (1) día antes de la expedición del acto administrativo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 - Limitaciones territoriales "las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato."

Para el presente proceso de selección no se considera viable que se limite el proceso por mipymes territoriales del orden municipal o departamental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- De la muestra de empresas consultadas se observa que la mayoría tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá por lo cual limitar el proceso a mipymes de la región podría disminuir la participación de oferentes que tienen su domicilio en otras ciudades del país, lo que implicaría un alto riesgo de declaratoria desierta del proceso.
- El tipo de servicio a contratar por tratarse de un sistema de monitoreo puede prestarse mediante comunicación satelital y celular por lo cual no se requiere que el proveedor se encuentre en la región. De igual forma, los bienes que se adquieren pueden ser instalados de acuerdo con el personal que disponga el contratista quien debe garantizar su desplazamiento hasta el lugar de entrega en la ciudad de Cali, costo que debe considerar en su propuesta.
- Dentro de los requerimientos técnicos se solicita el acceso al sistema o página web del proveedor para tener control sobre el seguimiento que se realiza, caso en el cual no se requiere un domicilio en la región para efectos de la supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior podrá solicitarse la limitación a mipymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 por parte de las Mipymes colombianas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3, pero no se recomienda tener en cuenta las solicitudes de limitación de mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato por los motivos antes expuestos.

Ahora bien para acreditar el requisito de mipyme se deberá tener en cuenta los documentos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
>
> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
>
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
>
> Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

De conformidad con la ley 590 de 2000, se muestra a continuación la clasificación de las MiPymes de acuerdo con la cantidad de personal contratado y el monto de sus activos totales:

Clasificación	Criterio personal	Activos
Microempresa	Personal no superior a 10 trabajadores	Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mediana	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tabla No 17. Clasificación de las empresas conforme a la ley 590 de 2000

Derivado de esto, se incluye a continuación las empresas MiPymes del sector cuyo objeto social cumple con los parámetros para la compra de los bienes y la prestación del servicio a contratar, mediante la Clasificación de Actividades Económicas con códigos CIIU

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIIU	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
J6130	Actividades de telecomunicación satelital

Tabla No 18. Descripción códigos CIIU

5.10.2. De conformidad con la modalidad de selección al presente proceso no le aplica el Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

5.10.3. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015

5.10.4. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1082 de 2015

5.10.5. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje adicional para proponentes que sean emprendimientos y empresas de mujeres, que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015

5.10.6. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso no se considera viable incluir obligación de “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.” toda vez que los bienes a adquirir, y por la especificidad de servicio a contratar en el cual no se solicita personal, por ser de características técnicas uniformes y adquirirse al menor valor ofertado, no favorecen condiciones para la provisión de estos bienes por este tipo de población.

5.10.7. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso no es aplicable el Puntaje adicional para proponentes que sean Mipymes, que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Infraestructura, recopilar información histórica sobre cómo se han adquirido equipos GPS y cómo se ha contratado el servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS) para la maquinaria del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

En el estudio de la demanda, mediante consulta en la Plataforma de Contratación Pública - SECOP, se analizan los contratos anteriores de suministros de equipos de monitoreo, rastreo y geo posicionamiento GPS para maquinaria que se encuentren celebrados y/o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, alcance, valor y forma de pago y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas por parte del Distrito de Santiago de Cali y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal.

La tabla N° 18 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS) para la maquinaria, equipos y demás vehículos de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali y de propiedad del Distrito.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4
Vigencia	2022	2023	2024	2025
Número de proceso	4151.010.32.1.0803.2022	4151.010.32.1.0657-2023	4151.010.32.1.0488-2024	4151.010.32.1.0371-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2923619&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4094126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6136325&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7749134
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	5 (Cinco)	5 (Cinco)	2 (Cinco)	4 (Cuatro)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	Contratar el servicio de monitoreo, rastreo y geo posicionamiento (GPS) para la maquinaria del grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali	Contratar el servicio de monitoreo, rastreo y geo posicionamiento (GPS) para la maquinaria del grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali	Adquisición de equipos gps y prestación del servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento gps para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.	Adquisición de equipos GPS y prestación del servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali
Valor del contrato	$19.361.300	$25.048.588	$26.376.800	$52.985.160
Proveedor	VISATEL DE COLOMBIA SAS	DAR SOLUCIONES SAS	LOCALIZAMOS	NEFOX SAS - ANTONIO JUAN OLASCOAGA
Plazo del contrato	6 (Meses)	6 (Meses)	7 (Meses)	9 (Meses)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	50% del valor total del contrato cuando se haya realizado los ítems de homologación, instalación de equipos nuevos y plaqueta maquinaria amarilla, previa presentación del acta correspondiente con la firma y aprobación del supervisor del contrato.	50% del valor total del contrato cuando se haya realizado los ítems de homologación, instalación de equipos nuevos y plaqueta maquinaria amarilla, previa presentación del acta correspondiente con la firma y aprobación del supervisor del contrato.	50% del valor total del contrato cuando se haya realizado los ítems de homologación, instalación de equipos nuevos y plaqueta maquinaria amarilla, previa presentación del acta correspondiente con la firma y aprobación del supervisor del contrato.	Pagos parciales de acuerdo con las cantidades de equipos entregados e instalados y el pago del servicio de monitoreo prestado, se pagará de acuerdo con la prestación del servicio de monitoreo vehicular efectivamente prestado de forma mensual, en virtud de la cantidad de equipos en funcionamiento, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica presentada por el contratista, previa presentación de la factura en la cual se describirán los ítems de productos y servicios acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor.
	50% a la finalización y cumplimiento del compromiso contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción final y el acta de liquidación con la firma del supervisor del contrato; así, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, cancelará el 100% del valor total del contrato, una vez se radiquen en	50% a la finalización y cumplimiento del compromiso contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción final y el acta de liquidación con la firma del supervisor del contrato; así, la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, cancelará el 100% del valor total del contrato, una vez se radiquen en	La Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo con las cantidades de equipos entregados y el servicio de monitoreo mensualmente prestado, de acuerdo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	la Alcaldía de Cali la factura de cobro, posterior al recibo final a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.	la Alcaldía de Cali la factura de cobro, posterior al recibo final a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.	con los valores unitarios de la oferta económica presentada por el contratista en la etapa de selección junto con la factura en la cual se describen los ítem de productos y servicios.	
Experiencia exigida	Contratos y/o facturas que estén finalizados siempre y cuando su fecha de terminación esté dentro del plazo correspondiente y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo CUATRO (4) ventas facturadas o contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del presente proceso, en uno o en varios contratos y/o facturas. La experiencia debe ser acreditada con copia de las correspondientes facturas o con certificaciones de contratos ya	Contratos y/o facturas que estén finalizados siempre y cuando su fecha de terminación esté dentro del plazo correspondiente y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo TRES (3) ventas facturadas o contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del presente proceso, en uno o en varios contratos y/o facturas. La experiencia debe ser acreditada con copia de las correspondientes facturas o con certificaciones de contratos ya debidamente suscritos	Contratos y/o facturas que estén finalizados siempre y cuando su fecha de terminación esté dentro del plazo correspondiente y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo TRES (3) ventas facturadas o contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del presente proceso, en uno o en varios contratos y/o facturas. La experiencia acreditada deberá	Contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, Del total de la experiencia aportada se debe acreditar que el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV está relacionado específicamente con la prestación del servicio de monitoreo vehicular por GPS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	debidamente suscritos y recibidos a satisfacción por parte del contratante. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.	y recibidos a satisfacción por parte del contratante. En caso contrario la experiencia presentada no será tenida en cuenta.	ser igual o relacionada a la requerida por el Distrito de Santiago de Cali y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares y se acreditará mediante la experiencia en contratos ejecutados y liquidados que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	
Códigos UNSPSC	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos
	32101601 - Memoria de acceso aleatorio (RAM)	32101601 - Memoria de acceso aleatorio (RAM)		
Garantías exigidas	**Cumplimiento 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad de los bienes 20%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) **Pago de salarios, prestaciones sociales 5%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de	**Cumplimiento 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad de los bienes 20%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) **Pago de salarios, prestaciones sociales 5%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de	**Cumplimiento 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad de los bienes y servicios servicios 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) **Pago de salarios, prestaciones sociales 5%**	**Cumplimiento 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad del servicio 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) **Pago de salarios, prestaciones sociales**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2015)	2015)	(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	**5%** (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)
Criterios de evaluación	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Fuente: Secop II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 a 2025 desde el punto de vista de la Entidad- Secretaría de Infraestructura, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico[8] dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2025 en la Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura, se adelantaron procesos de contratación por valor de $ 282.901.234.568, a través de lo cual se suscribieron 1.086 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

[8] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

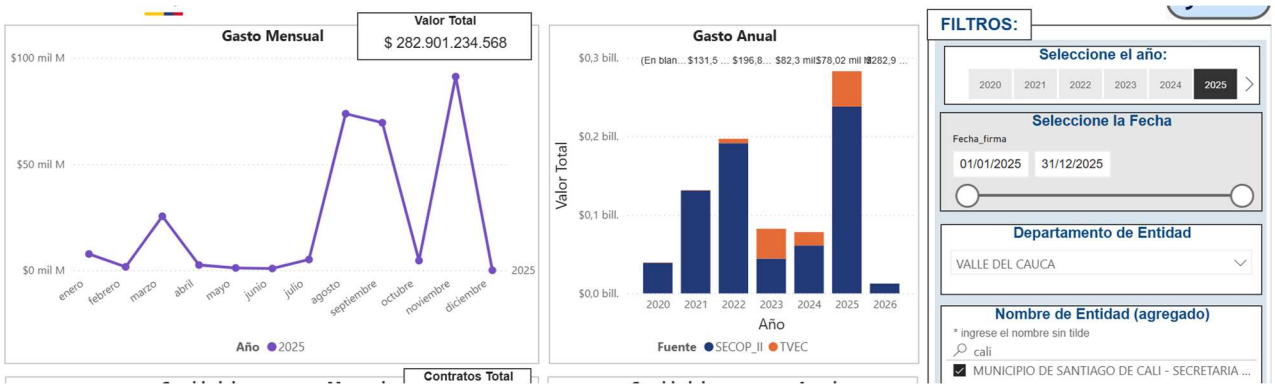


Gráfico No 7. Valor total gasto año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

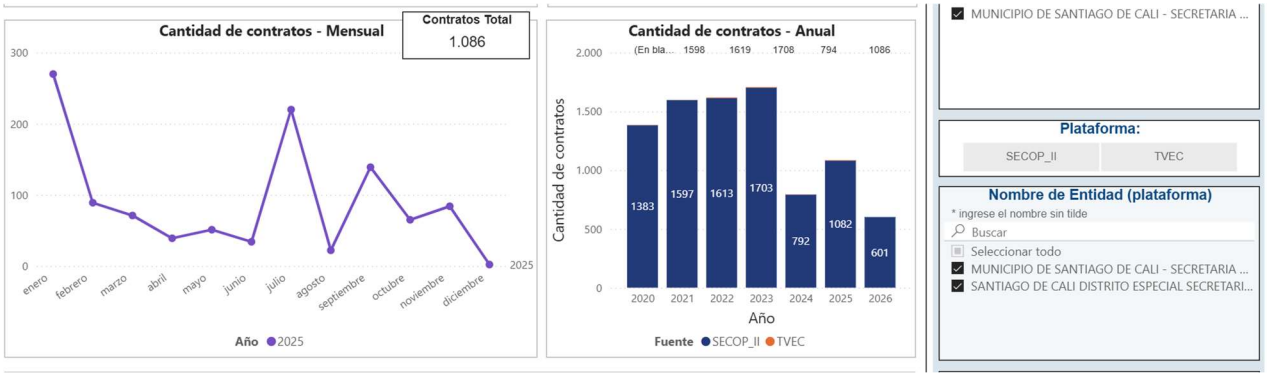


Gráfico No 8. Número de contratos año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

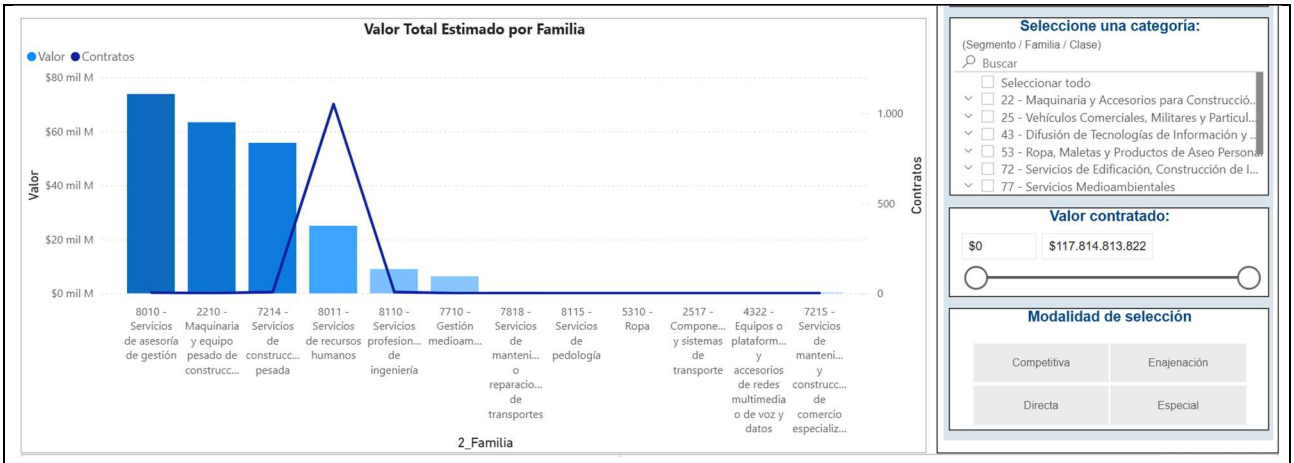


Gráfico No 9. Valor total estimado por familia año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$73.852.342.550	26,11%	4	$73.852.342.550	26,11%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	1	$63.382.457.328	22,40%	1	$63.382.457.328	22,40%
7214 - Servicios de construcción pesada	7	$55.768.511.699	19,71%	7	$55.768.511.699	19,71%
8011 - Servicios de recursos humanos	1052	$25.039.691.248	8,85%	1052	$25.039.691.248	8,85%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7	$9.007.810.418	3,18%	7	$9.007.810.418	3,18%
7710 - Gestión medioambiental	1	$6.329.563.572	2,24%	1	$6.329.563.572	2,24%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	1	$557.259.003	0,20%	1	$557.259.003	0,20%
8115 - Servicios de pedología	1	$140.271.131	0,05%	1	$140.271.131	0,05%
5310 - Ropa	1	$75.968.024	0,03%	1	$75.968.024	0,03%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	1	$37.654.440	0,01%	1	$37.654.440	0,01%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	1	$22.834.843	0,01%	1	$22.834.843	0,01%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$10.610.000	0,00%	1	$10.610.000	0,00%
Total	**1086**	**$282.901.234.568**	**100,00%**	**1086**	**$282.901.234.568**	**100,00%**

Tabla No 20. Comportamiento contratación por bienes y servicios año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

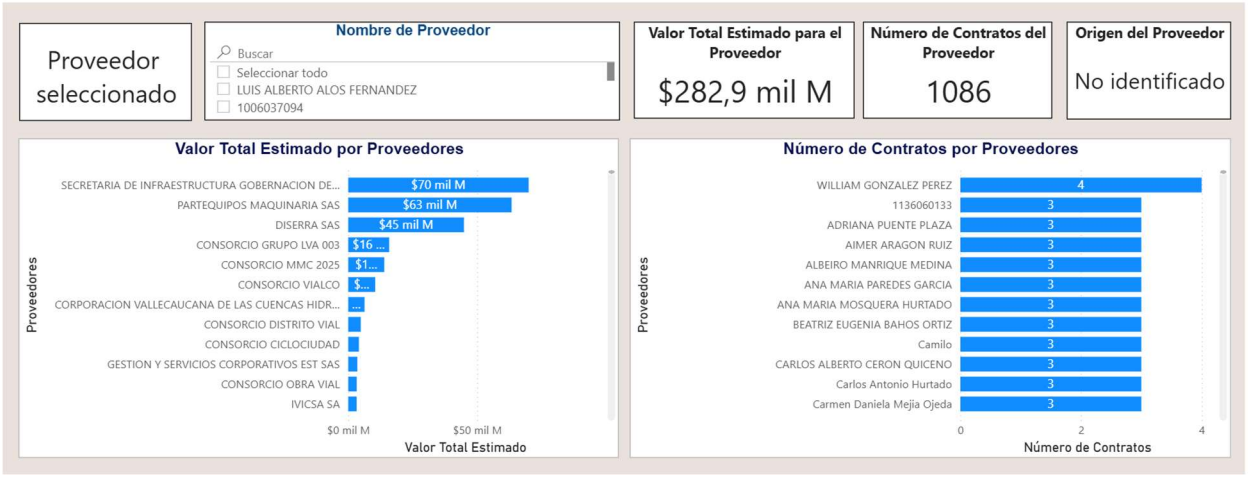


Gráfico No 10. Valor total estimado proveedores año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

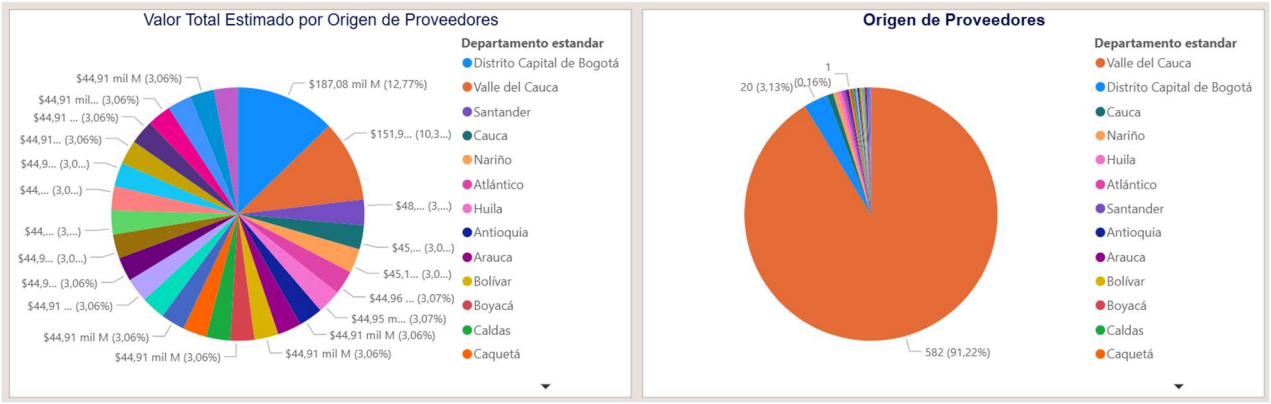


Gráfico No 11. Valor total estimado por origen proveedores año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

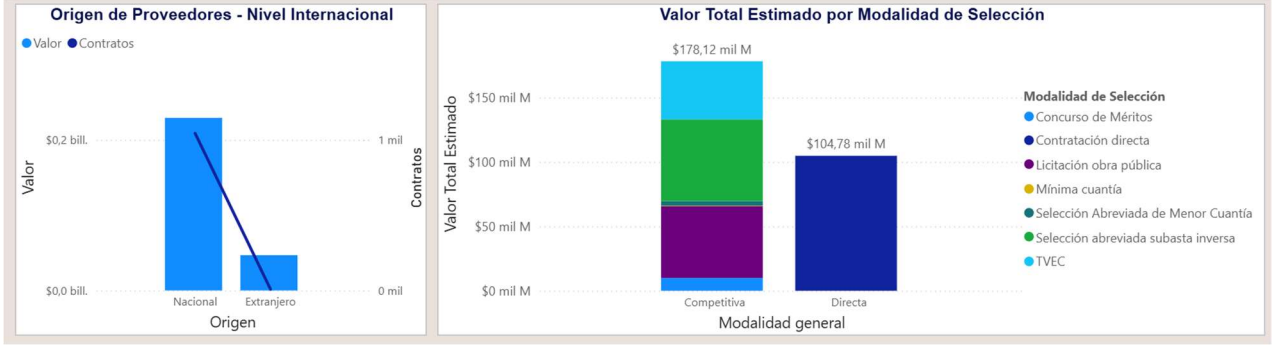


Gráfico No 12. Valor total estimado por origen proveedores y modalidad de selección año 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Al realizar el filtro, se deben considerar las contrataciones de la Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de infraestructura cuyos códigos UNSPSC estén directamente relacionados con la actividad de servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS). En particular, al aplicar los filtros para procesos contractuales, se debe incluir el código UNSPSC **25173107 (Sistemas de posicionamiento global de vehículos)**.

Al hacer el filtro, para que se consideren las contrataciones de la Alcaldía De Santiago De Cali-Secretaría de Infraestructura cuyo código UNSPSC, se relacionen de manera directa con la adquisición de equipos GPS y el servicio de monitoreo, rastreo y geo posicionamiento (GPS) de manera específica al aplicar los filtros para procesos competitivo del código UNSPSC 25173107 (Sistemas de posicionamiento global de vehículos).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

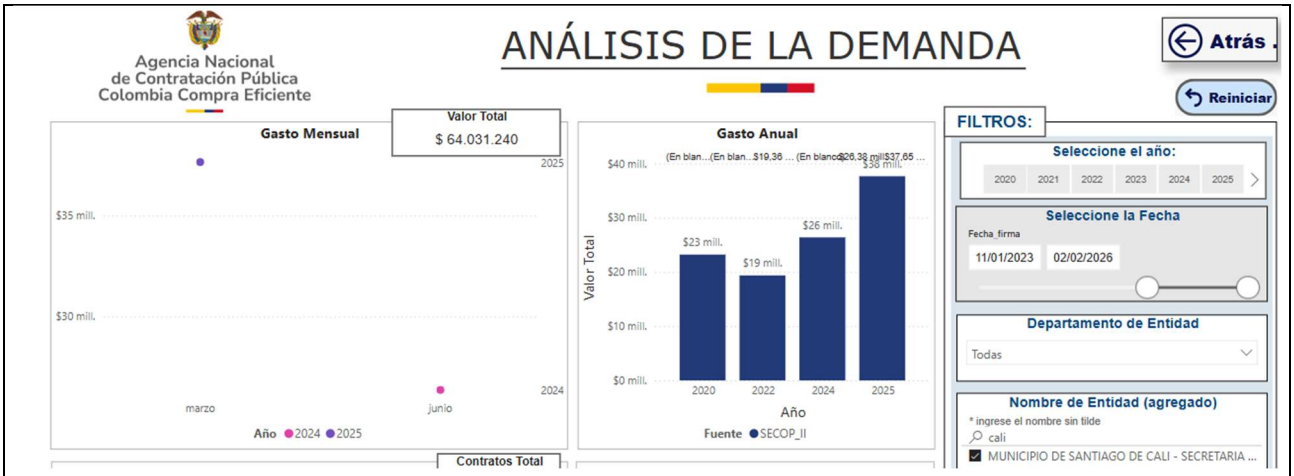


Gráfico No 13. Valor total gasto años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

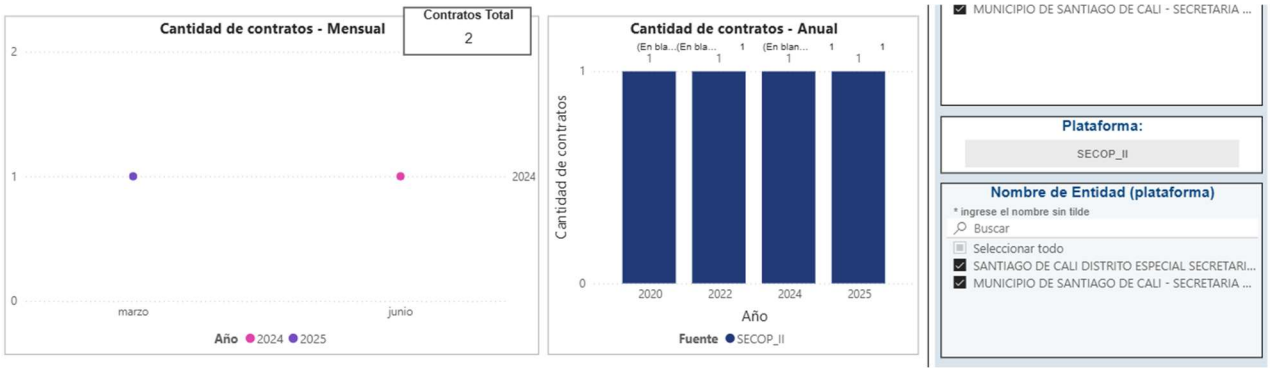


Gráfico No 14. Número de contratos años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

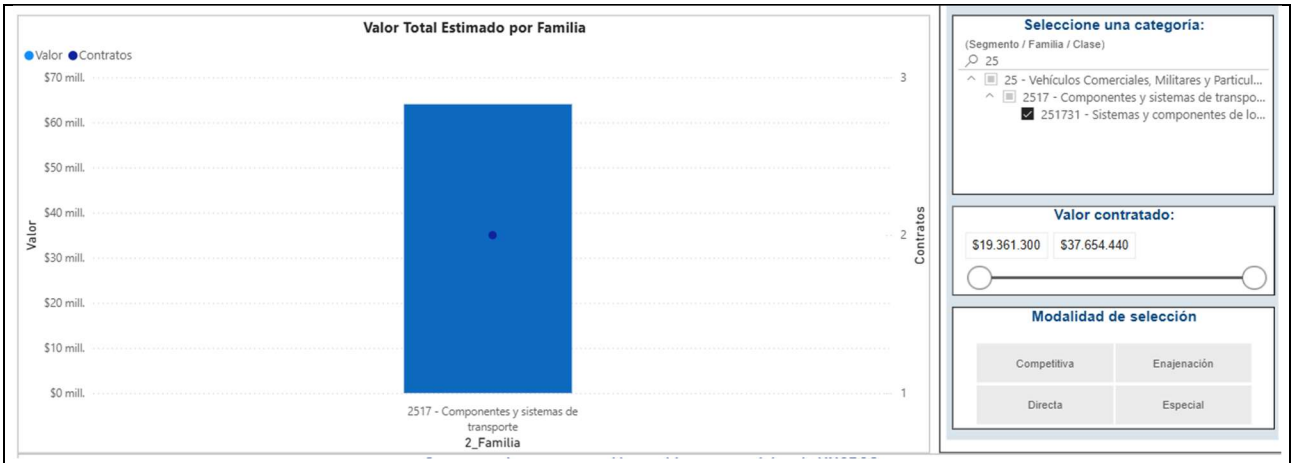


Gráfico No 15. Valor estimado por familia años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
2517 - Componentes y sistemas de transporte	
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	
Adquisición de equipos GPS y prestación del servicio de monitoreo rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS Y RESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO RASTREO YGEOPOSICIONAMIENTO GPS PARA LOS VEHÍCULOS LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DELGRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SANTIAGO DECALI	
Total	

Tabla No 21. Comportamiento contratación por bienes y servicios años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

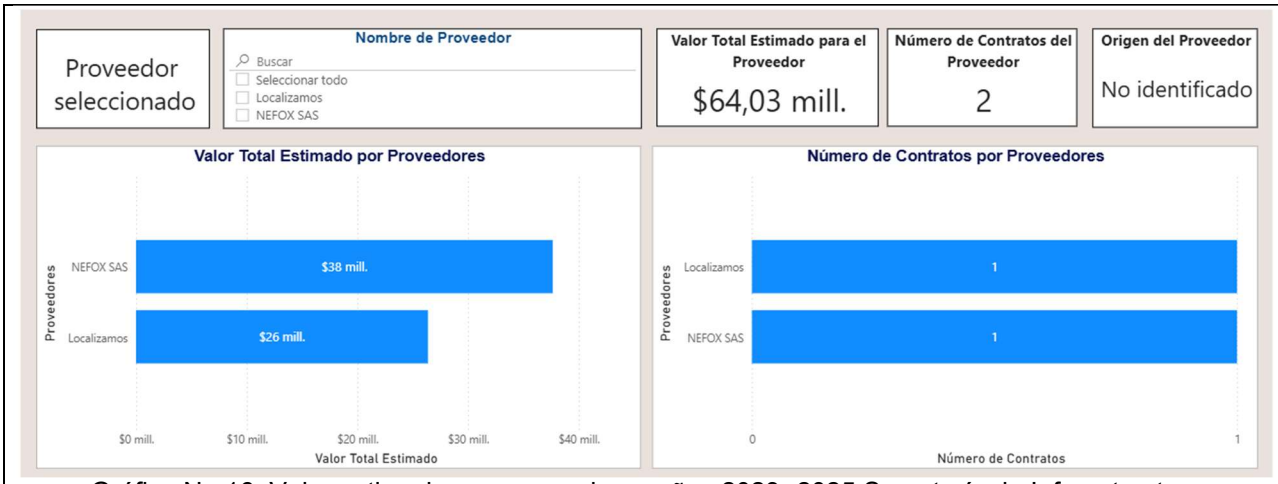


Gráfico No 16. Valor estimado por proveedores años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

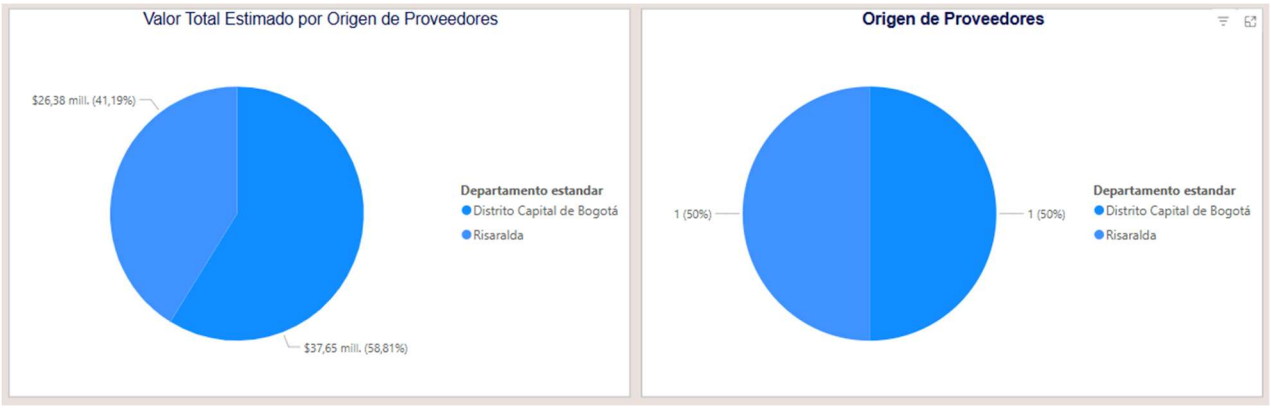


Gráfico No 17. Valor estimado por origen proveedores años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

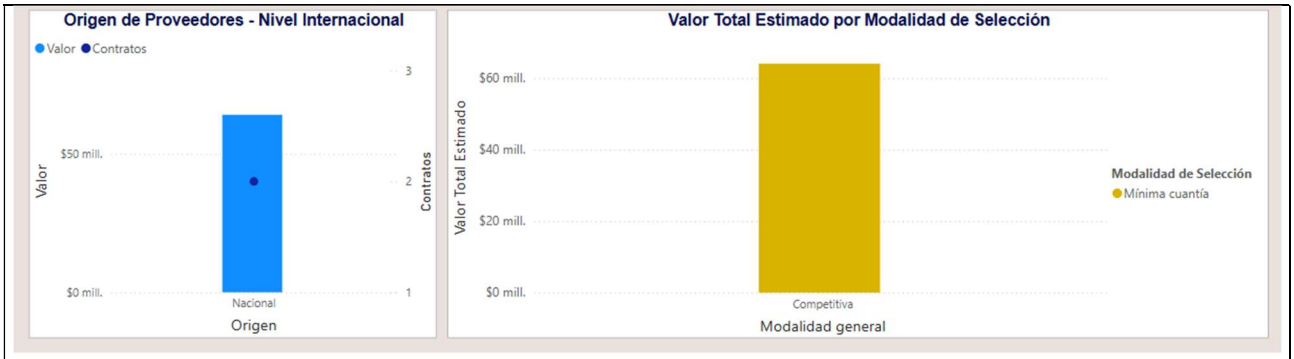


Gráfico No 18. Valor estimado por modalidad de selección años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Teniendo en cuenta los filtros realizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en el análisis de la demanda para el clasificador de bienes y servicios del presente proceso, se puede concluir que:

- Entre los años 2023 y el año 2025 se celebraron dos (2) contratos.
- El valor estimado de los contratos celebrados entre los años 2023 y el año 2025 fue de $64.031.240 (sesenta y cuatro millones treinta y un mil doscientos cuarenta pesos mcte).
- Las compañías con las que se contrató fueron NEFOX SAS y Localizamos.
- El origen de los proveedores fue nacional 1 proveedor de Distrito Capital de Bogotá y 1 proveedor de Risaralda.
- La modalidad de selección utilizada fue mínima cuantía.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 20 detalla los contratos adelantados por otras entidades, relacionados con el servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS).

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4	Entidad 5
Vigencia	2021	2022	2023	2024	2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	Gobernación del Caquetá	Municipio de Tocancipá	Alcaldía Local de Fontibón	Departamento Nacional de Planeación	Alcaldía Municipio de Calarcá
Número de	DC-IN-SMC-020-2021	CMC 044 MT 2022	FDLF-MC-003-2023 (90662)	DNP-MC-036-2022	MC-011-2025
Link del proceso	LINK	LINK	LINK	LINK	LINK
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2 (dos)	2 (dos)	1 (uno)	3 (tres)	4 (cuatro)
Objeto contractual	Contratar los servicios de monitoreo, reactivación, suministro de reportes, alertas y almacenamientos de datos y adquisición de equipos con posicionamiento satelital gps para la maquinaria y vehículos de la secretaría de infraestructura de la gobernación	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de GPS para vehículos de propiedad de la administración municipal de Tocancipá	Prestación del servicio de monitoreo satelital por gps y medición de variables de operación de los vehículos livianos y maquinaria pesada del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Prestar el servicio de monitoreo vehicular por GPS para el parque automotor al servicio del DNP.	Adquisición de equipos GPS y prestación de servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento GPS para la maquinaria adscrita al municipio de Calarcá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del departamento del caquetá.				
Valor del contrato	$53.094.000	$12.682.000	$ 21.035.164	$13.552.968	$ 6.000.000
Proveedor	UNIÓN TEMPORAL GPS CAQUETÁ 2021	VISATEL DE COLOMBIA SAS	ANGEL SECURITY SAS	VISATEL DE COLOMBIA SAS	EJE SATELITAS S.A.S.
Plazo del contrato	7 meses	24 meses	10 meses	48 meses	206 días
Forma de pago	Un primer pago al momento de la entrega, instalación, reactivación y puesta en funcionamiento de los equipos GPS, incluido el iva del 19%, previa suscripción del acta de inicio. Pagos sucesivos bimestrales de conformidad con las actas bimestrales que correspondan	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la totalidad de los equipos entregados e instalados, así como los trabajos realizados y relacionados en las especificaciones técnicas, el cual se realizará en un único pago, una vez se presente y se	El valor del contrato se pagará mensualmente.	El valor total del contrato será hasta por la suma de: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($13.552.968) incluido IVA y los demás tributos a que haya lugar, suma que el DNP pagará, de acuerdo con la prestación	El municipio de Calarcá pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: un (1) único pago por la ejecución del 100% del contrato, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción efectiva por parte del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	al pago del servicio de monitoreo y seguimiento.	apruebe por parte del supervisor.		del servicio de monitoreo vehicular efectivamente prestados mensualmente	supervisor contractual.
Experiencia Exigida	El proponente (PERSONA NATURAL-PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante contrato o acta de liquidación o certificación haber suscrito cuatro contratos cuyos objetos tengan relación con la prestación de servicios de rastreo o monitoreo por sistema GPS, suscritos con entidades públicas o privadas. Uno de los contratos deberá contener dentro de sus actividades el	El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución de (2) dos contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance corresponda a la compraventa e instalación de GPS, los cuales deben estar directamente relacionados con la presente contratación, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la entidad, expresado en SMMLV de conformidad con la fecha en la que se suscribieron	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica aportando máximo tres(3) certificaciones de contratos terminados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia sea SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL POR GPS Y MEDICIÓN DE VARIABLES DE OPERACIÓN, cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.	El oferente deberá anexar dos (2) certificaciones de contrato terminado o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de monitoreo de vehicular por GPS expedidas por entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección.	Se requiere ser persona natural o jurídica; cuyo objeto comercial y/o actividades comerciales se encuentren registradas en el registro mercantil, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato; acreditando mínimo dos (2) años de experiencia en el mercado, en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	suministro e instalación de por lo menos cinco (5) equipos de localización GPS y la reactivación de por lo menos veinte (20)equipos GPS.	los respectivos contratos.			
Códigos UNSPSC	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos	32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS	32101656- Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS-43221722 Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS-23173107 Sistemas de posicionamiento global de vehículos	25173107 - Sistemas de posicionamiento global de vehículos	32101656 - Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS-43221722 Antena de sistema de posicionamiento geográfico GPS-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento 10% Por el plazo de contrato más 6 meses Calidad del servicio 10% Por el plazo de contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales 5% Por el plazo de contrato más 6 meses	Cumplimiento 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Calidad de los bienes 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) Pago de salarios, prestaciones sociales 5%	Calidad del servicio 10% Por el plazo de contrato más 6 meses Pago de salarios, prestaciones sociales 5% Responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente a 200 SMMLV con vigencia del periodo de ejecución	Cumplimiento 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Calidad de los bienes 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) Pago de salarios, prestaciones sociales 5%	Cumplimiento 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Calidad de los bienes 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) Pago de salarios, prestaciones sociales 5%
Criterios de evaluación	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2	Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2015.	del Decreto 1082 de 2015	del Decreto 1082 de 2015.	del Decreto 1082 de 2015.	del Decreto 1082 de 2015.

Tabla No 20. Muestra de contratos adelantados por otras entidades
Fuente: Secop II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 a 2025 desde el punto de vista de otras entidades estatales, de conformidad con la información que reporta el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesto por Colombia Compra Eficiente, conforme al código de bienes del presente proceso se tiene que para la vigencias 2023 a 2025 en otras entidades estatales, se adelantaron procesos contractuales por valor de $17.212.191.618 (diecisiete mil doscientos doce millones cientos noventa y un mol seiscientos dieciocho pesos mcte), a través de lo cual se suscribieron 77 (setenta y siete) contratos que brindan los bienes y servicios, que las entidades estatales requieren.

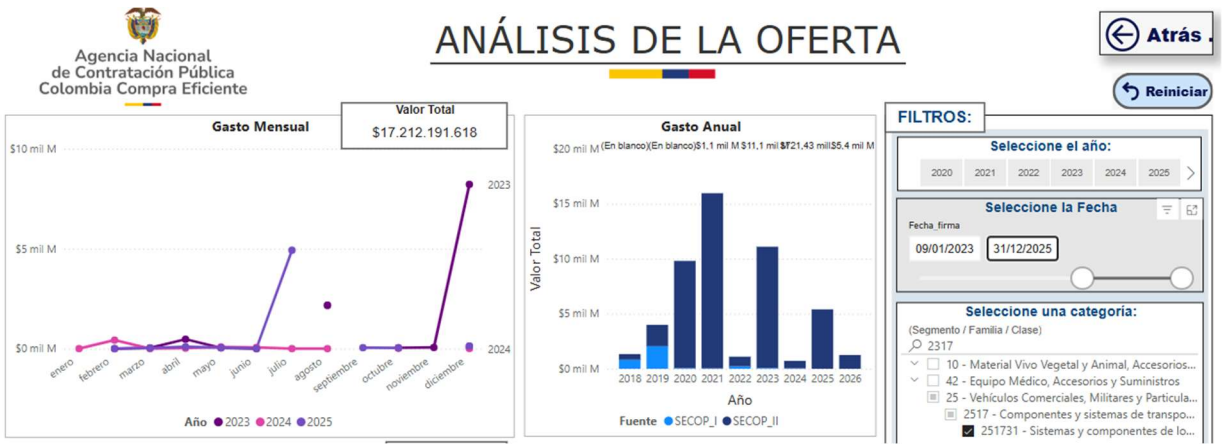


Gráfico No 19. Valor total contratos años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

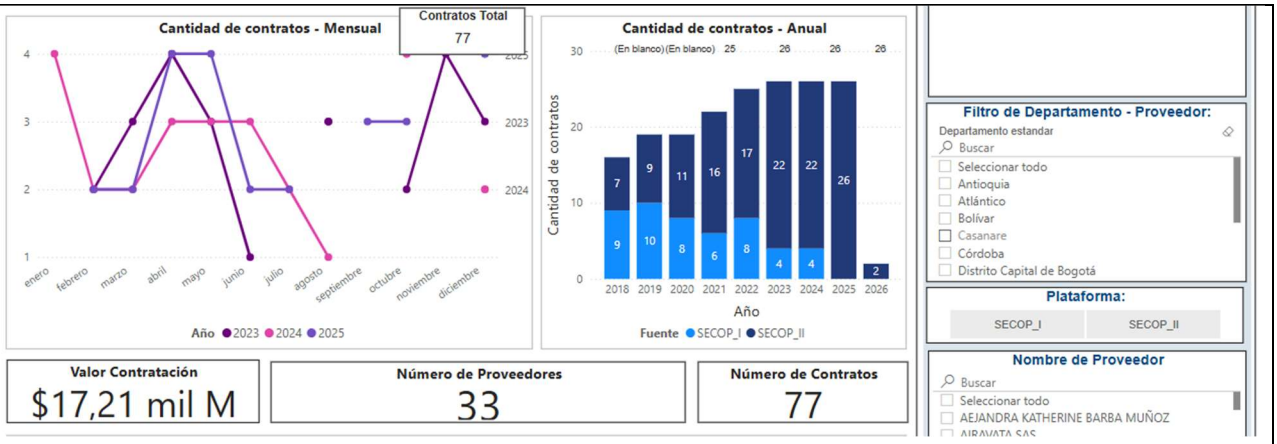


Gráfico No 20. Número total contratos años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE



Gráfico No 21. Valor total estimado por proveedores años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

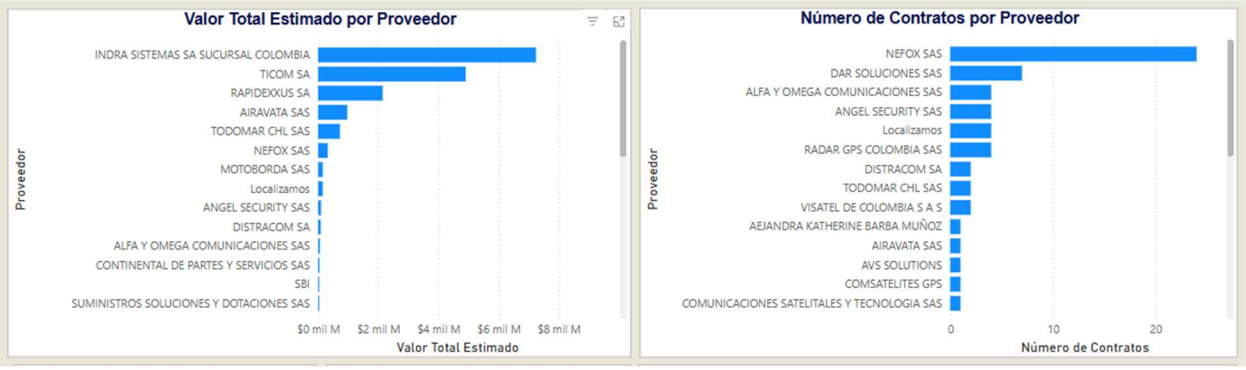


Gráfico No 22. Número de contratos total estimado por proveedores años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

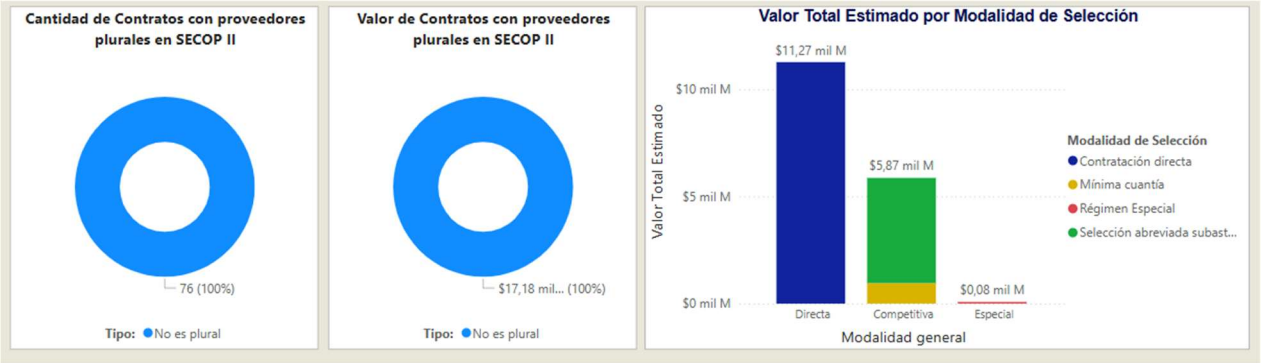


Gráfico No 23. Valor estimado por modalidad de selección años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

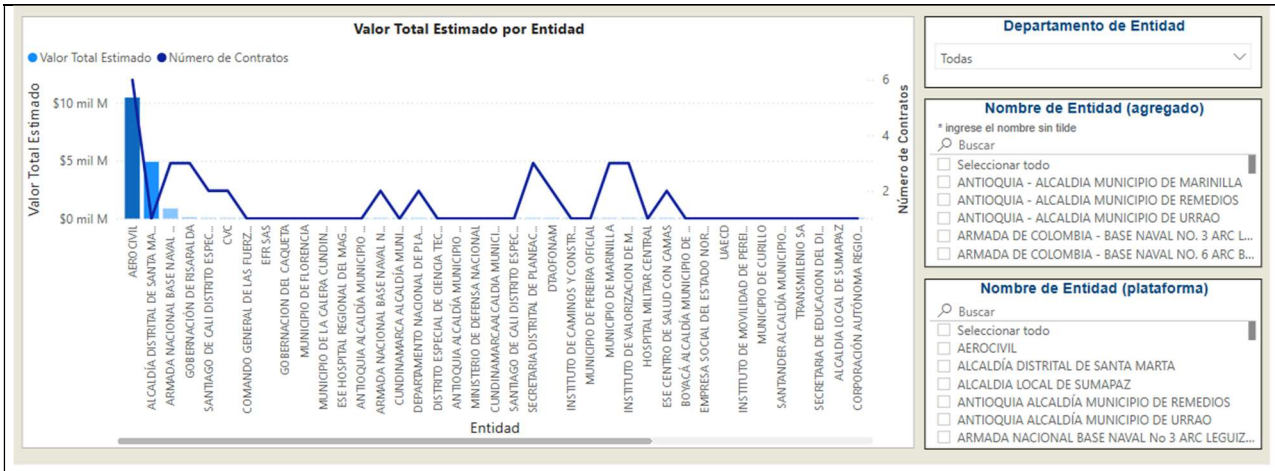


Gráfico No 24. Valor estimado por entidad años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	25	$11.092.209.148	64,44%	26	$721.427.913	4,19%	26	$5.398.554.557	31,36%
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	25	$11.092.209.148	64,44%	26	$721.427.913	4,19%	26	$5.398.554.557	31,36%
Total	25	$11.092.209.148	64,44%	26	$721.427.913	4,19%	26	$5.398.554.557	31,36%

Tabla No 23. Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC años 2023- 2025 otras entidades
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.6.1 La modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados tanto en la entidad Alcaldía de Cali- Secretaría de Infraestructura y otras entidades en su orden de mayor a menor son:

- Contratación directa
- Selección abreviada subasta inversa
- Mínima cuantía
- Régimen especial

6.6.2 El plazo promedio establecido en los procesos tanto en la entidad Alcaldía de Cali- Secretaría de Infraestructura y otras entidades es de 13,7 meses.

6.6.3 Presupuesto: Al realizar el análisis de contratación se puede identificar que en promedio el valor estimado del presupuesto es de $25.570.664 (veinticinco millones quinientos setenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesos mcte), evidenciando un contrato máximo de $53.094.000 (cincuenta y tres millones noventa y cuatro mil pesos) y un contrato mínimo de $6.000.000 (seis millones de pesos).

6.6.4 Condiciones de pago: Al realizar el análisis de contratación se encontraron dos modalidades o condiciones de pago:

1. 50% del valor total del contrato cuando se hayan realizado los ítems de homologación, instalación de equipos nuevos y plaqueta maquinaria amarilla, previa presentación del acta correspondiente con la firma y aprobación del supervisor del contrato. Y el 50% a la finalización y cumplimiento del compromiso contractual

2. El municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la totalidad de los equipos entregados e instalados, así como los trabajos realizados y relacionados en las especificaciones técnicas, el cual se realizará en un único pago, una vez se presente y se apruebe por parte del supervisor.

3. Pagos mensuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.6.5 Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Al realizar el análisis de los procesos de contratación, se puede identificar que la experiencia exigida consultada, se tuvo como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de máximo CUATRO (4) ventas facturadas o contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del proceso, en uno o en varios contratos y/o facturas, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de monitoreo de vehicular por GPS expedidas por entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para el proceso de selección.

La experiencia debía ser acreditada con copia de las correspondientes facturas o con certificaciones de contratos ya debidamente suscritos y recibidos a satisfacción por parte del contratante. En caso contrario la experiencia presentada no sería tenida en cuenta.

6.6.6. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Código	Descripción
25173107	Sistemas de posicionamiento global de vehículos
32101601	Memoria de acceso aleatorio (RAM)
25173100	Sistemas y componentes de localización y navegación
32101600	Circuitos integrados
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
32101656	Circuito integrado logístico estándar
43221722	Antena de sistema de posicionamiento geográfico-GPS

Tabla No 24. Códigos UNSPSC
Fuente: Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente

6.6.7 Garantías exigidas en los procesos consultados: Al realizar el análisis de los procesos de contratación, se puede identificar que las garantías exigidas consultadas, son las siguientes:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de amparar los perjuicios de la naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento, que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, calidad y correcto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionamiento de los bienes y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

- Cumplimiento 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)
- Calidad de los bienes 10% (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)
- Calidad del servicio 10% por el plazo de contrato más 6 meses
- Pago de salarios, prestaciones sociales 5% (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015)
- Responsabilidad civil extracontractual en cuantía equivalente a 200 SMMLV con vigencia del periodo de ejecución del contrato.

El contratista deberá otorgar un periodo de garantía técnica por mano de obra y repuestos de mínimo 6 Meses que empezarán a contar una vez recibido los equipos a satisfacción.

6.6.8 Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Al realizar el análisis de los procesos de contratación, se puede identificar que los aspectos técnicos exigidos consultados, son los siguientes:

- Pequeño y fácil de montar.
- GSM antena interna y una antena GPS / GLONASS, interna permiten montaje mucho más fácil.
- GPS / GLONASS y adquisición de datos de E / S.
- Seguimiento en tiempo real.
- Inteligente algoritmo de adquisición de datos (tiempo distancia, ángulo, encendido y eventos basados).
- El envió de datos adquiridos a través de GPRS (TCP / IP y UDP / IP) • Inteligente algoritmo de conexiones GPRS (ahorro de tráfico GPRS).
- Que operan en redes de itinerancia (lista de proveedores de GSM preferido).
- Eventos en la detección de E / S y el envío a través de GPRS o SMS.
- 24 programadas coordenadas de envío de SMS.
- 5 zonas de geovallas (rectangular o circular).
- Auto Geofencing cresta para la detección de remolque de coches y de prevención de robo de coches.
- FOTA (actualización de firmware a través de GPRS).
- 3 modos de funcionamiento (Inicio. Roaming. Desconocido) sobre la base de operador.
- Escenarios integrados Exceso de velocidad para garantizar conductor y evitar sanciones la función de inmovilización.
- Comienzo del viaje y la detección de fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Compatible con una lectura de los registros de control remoto
- Compatible con la funcionalidad remota registros de diagnóstico a través de GPRS Posibles problemas resolver se hace más rápido. Fabricante puede leer los registros de forma remota mediante SMS / GPRS para diagnosticar y responder oportunamente a la falla.
- Sensor de combustible inalámbrico bluetooth.
- Sensor compatible con las marcas KARFAINDER, SUNTECH Y TELTONIKA.
- El envió de datos del monitoreo en tiempo real – reporte de consumo – alerta de extracción de combustible.

DETALLES TÉCNICOS TECNOLOGÍA

- GNSS
- GPRS
- SMS HARDWARE
- HARDWARE
- Antena GSM interno
- Antena interna GNSS
- DIN — entrada digital
- AIN — entrada analógica
- DOUT • 1 — Wire
- Acelerómetro
- Batería
- IP41
- 1 MB de memoria
- 10 — 30V
- Protección al voltaje
- 1 x tarjeta SIM
- Interfaz USB 2.0
- FIRWARE
- LV — CAN
- ALL — CAN apoyar
- La detección de Ignición
- Geocerca

Estas son algunas de Las funcionalidades que debe tener de la Plataforma de Monitoreo y seguimiento vehicular por GPS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Seguimiento de ubicación y velocidad del vehículo: Permite controlar en tiempo real mediante alertas y reportes cuando hay excesos de velocidad, así mismo existe un reporte que genera todo el histórico del recorrido que tuvo cualquier móvil que se encuentre en monitoreo.
- Reporte de distancias recorridas. Horas de uso del motor, tiempo de marcha mínima, Permite la creación de reportes automáticos que facilitan el seguimiento, así como la administración de la información que muestra datos de la distancia recordar por cada móvil.
- Opción de ver ubicación de los vehículos desde su propio celular para tener control de sus unidades sin importar el lugar en que se encuentre (sujeto a marca y modelo del celular).
- Creación de usuario ilimitado que permite la administración de la plataforma de acuerdo con la estructura jerárquica de la entidad.
- Asignación de vehículos a diferentes usuarios para que solo puedan monitorear los vehículos de interés.

6.6.9 Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Al realizar el análisis de los procesos de contratación, se puede identificar que de acuerdo a la modalidad de selección aplicable los criterios de evaluación establecidos consultados son los siguientes:

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.6.10 Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

Al realizar el análisis de los procesos de contratación, no se identifican criterios diferenciales en los procesos consultados.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Infraestructura de Santiago de Cali Distrito Especial, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación la adquisición de equipos y prestación del servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En atención con el alcance y finalidad del proceso de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU 6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas) y CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Teniendo en cuenta lo anterior y tomando la información de la base de datos del Sistema de Información Empresarial (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, información con corte a diciembre 31 de 2023 (Año en el que se registra el último reporte) en donde hay una muestra a nivel Nacional de 180 empresas, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado. Es importante aclarar, que todas las Empresas a nivel nacional tienen la oportunidad de presentarse como proponentes.

La tabla N°24 detalla una muestra de los proveedores identificados que ofrecen equipos GPS y brindan el servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS) para los vehículos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional
800015583	COLSOF SAS	CUNDINAMARCA	G4741
800053129	REFINITIV LIMITED	BOGOTA D.C.	J6311
800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	J6311
800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR A	BOGOTA D.C.	J6311
830035246	Dell Colombia INC	BOGOTA D.C.	G4741
830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	BOGOTA D.C.	J6311
830063747	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.	BOGOTA D.C.	J6311
830109723	PAYU COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	J6311
830129852	LOYALQUO S.A.S.	BOGOTA D.C.	J6311
900089104	Enlace Opertativo S.A.	ANTIOQUIA	J6311
900147238	APORTES EN LINEA SA	BOGOTA D.C.	J6311
900163926	ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S	ANTIOQUIA	J6311
900195141	EQUINIX COLOMBIA INC PTE LTD SUCURSAL COLOM	BOGOTA D.C.	J6311
900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4741
900281430	CONTREEBUTE S.A.S.	ANTIOQUIA	J6311
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4741
900396868	KONFIRMA S.A.S.	ANTIOQUIA	J6311
900499068	WOMPI S.A.S.	ANTIOQUIA	J6311
900616155	SUPER PAGOS S.A.S	RISARALDA	J6311
901441856	AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS S.A.S	BOGOTA D.C.	J6311
901476442	DIGITAL PAYMENTS SAS	BOGOTA D.C.	J6311
800150249	COMPUNET SA	VALLE	J6311
890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	SANTANDER	J6311
890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	VALLE	J6311
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	BOGOTA D.C.	G4741
900422614	EXPERIAN COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	J6311
900646251	COMPUTEC OUTSOURCING SAS	BOGOTA D.C.	J6311

Tabla No 25. Muestra posibles proveedores
Fuente: Sistema de Información Empresarial (SIIS)

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Es necesario evaluar el comportamiento de la oferta para la vigencia 2025 de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

En cuanto al origen de los proveedores de la Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura, principalmente son 50% Distrito Capital de Bogotá y 50% de Risaralda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

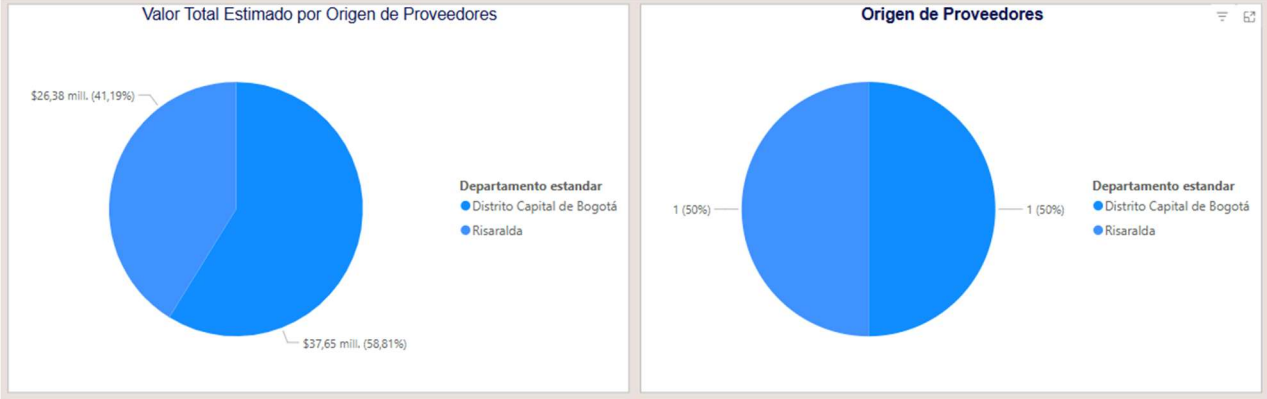


Gráfico No 26. Origen proveedores años 2023- 2025 Secretaría de Infraestructura
Fuente: Datos compra pública- Colombia Compra Eficiente -MAE

Se observa que para las contrataciones realizadas por la Entidad durante la vigencia 2023-2025, teniendo en cuenta el objeto del presente análisis del sector, los proveedores a quien se les ha adjudicado la prestación del servicio, en su mayoría son de origen nacional.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De las 139 empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU 6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas) y CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Se encuentra que las 139 son Mipymes.

La tabla N°25 detalla que de los anteriormente consultados, cuatro de ellos son identificados como Mipyme, que ofrecen GPS y brindan el servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento (GPS):

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6
Identificación	830058072	830136779	830078517	900465924	900619003	900336119
Razón Social						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sistemas y Accesorios SAS	DATUM Ingeniería SAS	Alfa y omega comunicaciones SAS	Visatel de colombia SAS	Localizamos TSA SAS	Dar Soluciones SAS
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por Acciones Simplificadas SAS	Sociedades por Acciones Simplificadas SAS
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá	Pereira	Bogotá
Código CIIU	4741-4742 9511-4761	4741-7112 6202-3313	4652 – 6120 7730 – 9512	8020 – 6311 4321 – 3312	4741 – 6120 - 6399 – 6311	6311 – 6130 6201 – 4741
Indicadores financieros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Indicadores Organizacionales	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Tabla No 27. Muestra Mipymes
Fuente: https://www.rues.org.co/

Dada la particularidad de las empresas y emprendimientos de mujeres, que se mide por la composición accionaria, los empleos a nivel directivo, asociadas mujeres en cooperativas y asociaciones, entre otros, no es posible identificar en bases de datos públicas esta condición en las empresas de la muestra.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

De acuerdo con la modalidad de selección prevista para satisfacer la presente necesidad y de conformidad con la Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social MAJA.01.04.01.P001.G002, el bien y servicio a contratar no es susceptible de incorporar criterios de inclusión social.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En cuanto a la dinámica de la comercialización vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un proveedor sea nacional o internacional, quien está en la capacidad de importar los bienes a comercializar, para efectos de este proceso ítems relacionados con la adquisición de GPS.

De acuerdo con lo mencionado por Cargo Flores en su página web, que es una empresa de logística internacional que ofrece soluciones para la cadena de suministro global, realiza una diagramación de la cadena de suministro de los productos importados inherentes a la ejecución del contrato, a través de la siguiente imagen:

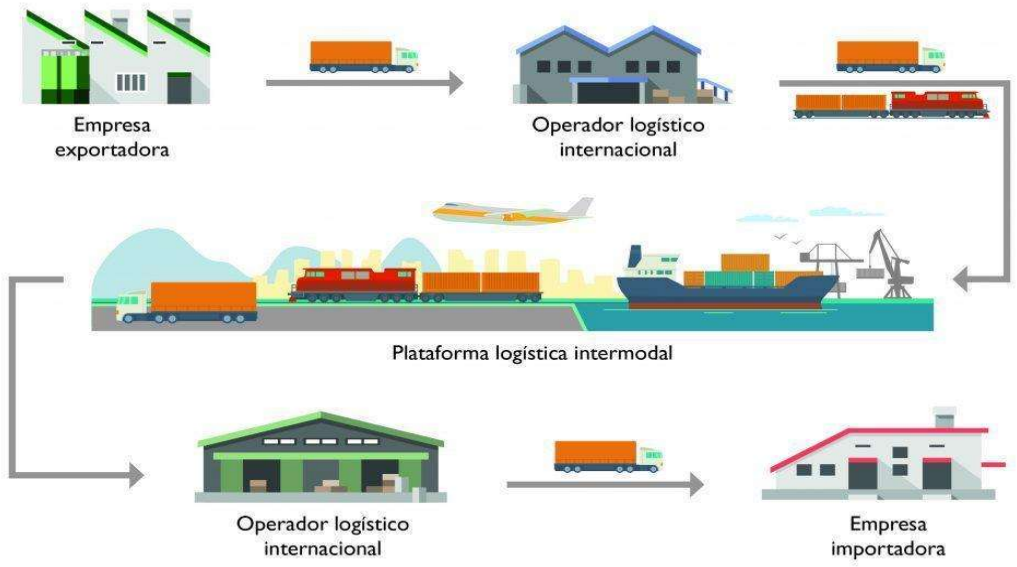


Imagen No.4 Cadena de suministro

Fuente: tomado de https://www.cargoflores.com/service/logistica-y-distribucion-internacional/

En ese marco, es imprescindible la colaboración entre las empresas que participan en una misma cadena logística: fabricantes, distribuidoras, clientes y operadores logísticos. La colaboración permite:

- Optimizar recursos logísticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Reducir los tiempos de aprovisionamiento, mediante operaciones de cross trade por ejemplo.
- Reducir costos logísticos.
- Minimizar existencias.
- Asegurar la trazabilidad y disponibilidad de los productos.
- Garantizar la entrega de las mercancías en el momento y lugar requeridos.

Un elemento fundamental para poder analizar un ecosistema y plantear una estrategia de evolución es definir con claridad los actores que participan y el mapa de producción de valor. La cadena de valor es una estructura dividida en eslabones, unos misionales y otros de soporte, cada uno con un objetivo bien definido, que explica la manera en que los distintos actores participan en el logro de unos objetivos comunes.

La cadena de valor del ecosistema nacional TIC muestra la manera en que se integran las cadenas de valor de los distintos actores que participan. La cadena de valor que se propone para el ecosistema está dividida en 8 eslabones, 5 misionales y 3 de soporte, tal como se muestra en la figura 2.1.a. Los eslabones misionales son los encargados de alcanzar los objetivos del ecosistema, definidos a través de una visión, mientras los eslabones de soporte tienen la responsabilidad de proveer el talento humano, orientar al ecosistema y facilitar su adecuado funcionamiento.[9]

Figura 2.1.a
Cadena de valor del ecosistema nacional TIC



[9] https://www.cargoflores.com/service/logistica-y-distribucion-internacional/
https://minciencias.gov.co/sites/default/files/plan-ctei-tic-2017-2022_0.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen No.5 Cadena de valor

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

De acuerdo con el portal CEUPE[10], las empresas comerciales tienen la siguiente estructura de costos:

"Las empresas comerciales son aquellas que compran artículos terminados para posteriormente revenderlos a un precio superior y obtener de esa manera una ganancia. A diferencia, las empresas manufactureras compran materias primas a los proveedores y mediante un proceso de transformación, donde interviene la mano de obra y otras erogaciones, las convierten en productos terminados que ofrecen en el mercado y que poseen características diferentes a las materias primas adquiridas previamente, mientras que las empresas de servicios son aquellas que a través de diferentes procesos que implican una serie de actividades, son capaces de ofrecer o prestar un servicio específico o bien servicios integrados, ellas no transforman materiales, enlazan necesidades de los clientes por medio de los servicios que ofrece, se puede decir que existen empresas de servicios orientadas a un servicio específico (oficinas contables, diseños de ingeniería, asesores legales) o servicios integrados (bancos comerciales, hospitales, transporte).

En lo que respecta al coste de ventas, en las empresas comerciales se encuentra representado por el precio de compra de los artículos adquiridos y vendidos, más los fletes y gastos incidentales que se incurrieron para adquirir los artículos, como gastos de importación, rebajas y descuentos en compras; en el caso de las empresas manufactureras el coste de ventas está constituido por el precio de compra de las materias primas usadas en la fabricación del producto más todos los costes incurridos en la transformación de ésta en productos terminados (mano de obra directa y costes indirectos de fabricación) y en las empresas de servicios no existe coste de producto tangible debido a que no hay inventarios de productos para la venta, solo tiene costes de los servicios prestados durante el periodo."

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la forma de pago propuesta y la modalidad de contratación, no se considera necesario solicitar indicadores financieros ni organizacionales.

[10] https://www.ceupe.com/blog/coste-y-gasto-en-empresas-comerciales-manufactureras-y-de-servicio.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el objetivo de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Mínima Cuantía, la Secretaría de Infraestructura solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del mercado que ofrecen el servicio de monitoreo, rastreo y geo posicionamiento (gps) para la maquinaria del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura, promediando el valor de cada ítem y dicho resultado se multiplicó por la cantidad que requiere la entidad más el 19% del IVA, dando como resultado el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

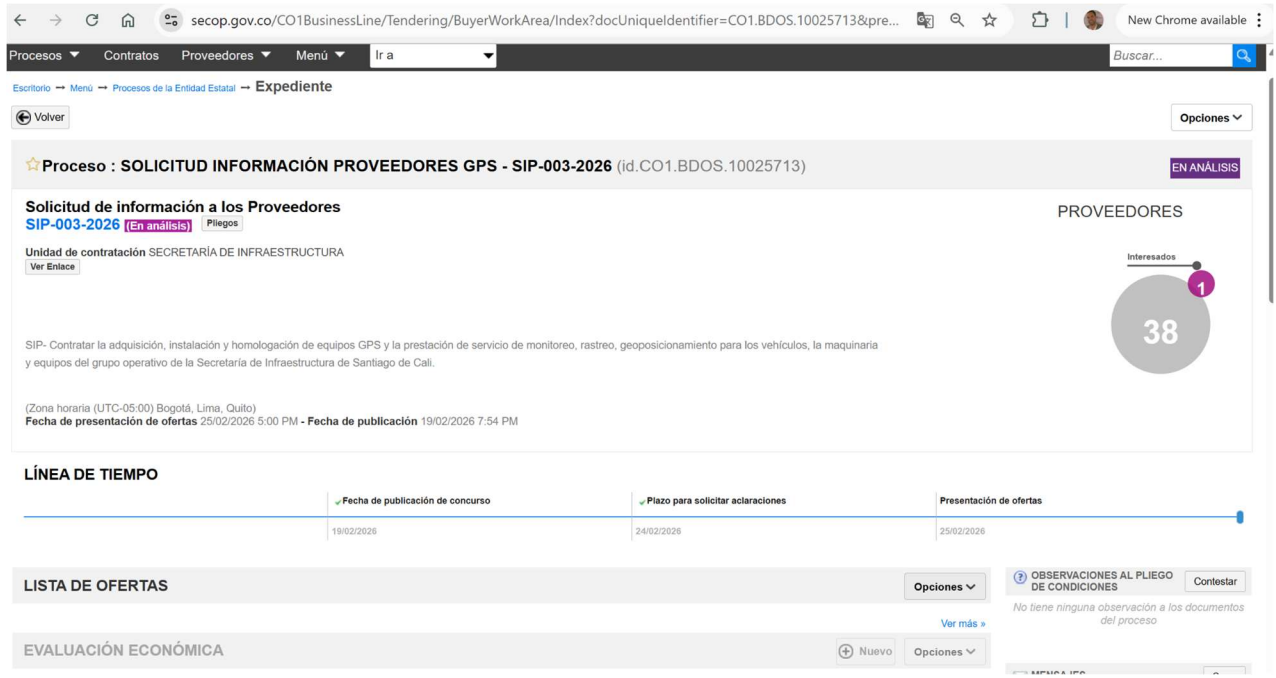
Se adelantaron cotizaciones con los posibles proveedores de la necesidad, encontrado en la plataforma SIA observa aplicativo donde se pudo identificar 15 posibles proveedores a los cuales se les solicitó por correo electrónico, la información de los precios.

A continuación se relacionan las empresas a las que se les enviaron los correos electrónicos:

C	RAZON SOCIAL	CONTATO EMPRESARIAL	Correo electrónico
1	VISATEL DE COLOMBIA S.A.S.	JOHANA PATRICIA DIAZ	gerencia@visateldecolombia.com
2	AZ LOGICA S.A.S	EDGAR SALAS	administrativo@azlogica.com
3	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	CINDY LORENA MARTINEZ	almacen@alfayomegacom.co
4	LOCALIZAMOS TSA S.A.S.	Leidy Valencia	ventasdigitales2@localizamos.co
5	EJE SATELITAL S.A.S	JUAN CARLOS SANCHEZ	admin@ejesatelital.com
6	COLTRACK SAS	FERNANDO JIMENEZ	info@coltrack.com
7	SPIA GPS S A	CESAR CLAUDIO HERNANDEZ	nestro-palomino@spia.com.co hugo-santos@spia.com.co
8	DETEKTOR	JENNIFER ARIZA	jennifer.ariza@detektor.com.co
9	DAR SOLUCIONES SAS	PEDRO ANTONIO MEDINA	rubenosorio@darsoluciones.net
10	RASTRACK SAS	SANDRA RAMIREZ	soportealcliente2@rastrack.com
11	GRUPO ATS Colombia	pagina web	grupoats.co@gmail.com
13	TSO MOBILE	Judith Valencia	ivalencia@tsomobile.com
14	UBIQO	Página web	ventas@ubiqo.net
15	TESLA GENERAL ELECTRIC	Página web	teslageneralelectri@gmail.com

De los cuales no se recibe cotización alguna, por lo cual se realiza la Solicitud de Información a Proveedores SIP-003-2026, en la cual de 38 posibles proveedores bajo el código UNSPSC 25173100 se interesó uno (1) de ellos, pero no se recibieron cotizaciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Cuadro de presupuesto

Ante la ausencia de cotizaciones, la entidad procede a realizar el cálculo con los precios recibidos del año anterior en el proceso de contratación 4151.010.32.1.0371-2025, en el cual se recibieron 4 ofertas donde se realiza el análisis desarrollando un promedio entre los diferentes precios, indexando el incremento del 5,35% del IPC del año 2025, generando con ello los siguientes precios que se relacionan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Adquisición de equipos GPS y prestación del servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali"

PRESUPUESTO OFICIAL

Componente	Item	Descripcion	Cantidad	Valor Unitario Cotizacion 1	Valor Unitario Cotizacion 2	Valor Unitario Cotizacion 3	Valor Unitario Cotizacion 4	Valor Unitario promedio	Indexación IPC 5,35%	Iva	Valor Incluido IVA	Subtotal
Componente Adquisición de Equipos	1	COMPRA DE EQUIPOS GPS NUEVOS HARDWARE a. Condiciones del equipo: Nuevo de fábrica. b. Batería interna de respaldo: mayor o igual a 400 mAh para asegurar una mayor continuidad. c. Sensor de movimiento incorporado. d. Puertos disponibles para la colocación de accesorios	29	$ 315.000	$ 206.000	$ 280.000	$ 250.000	$ 262.750	$ 276.807	$ 52.593	$ 329.400	$ 9.552.600
	2	Plaqueta Maquina	38	$ 35.000	$ 10.000	$ 33.613	$ 25.000	$ 25.903	$ 27.289	$ 5.185	$ 32.474	$ 1.234.012
	3	Instalación de equipos en	38	$ 60.000	$ 30.000	$ 58.823	$ 50.000	$ 49.706	$ 52.365	$ 9.949	$ 62.314	$ 2.367.932
	4	Homologación de equipos	67	$ 36.000	$ 30.000	$ 29.411	$ 30.000	$ 31.353	$ 33.030	$ 6.276	$ 39.306	$ 2.633.502
Componente Servicio de Monitoreo	5	Monitoreo por mes (durante 9 meses) SOFTWARE - Actividades del servicio - Funcionalidades de plataforma web - Alertas - Central de Monitoreo - Soporte	96	$ 47.180	$ 41.000	$ 50.000	$ 43.000	$ 45.295	$ 47.718	$ 9.066	$ 56.785	$ 49.062.240
* EL VALOR TOTAL INCLUYE IVA, IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS										* VALOR TOTAL (INCLUIDO		$ 64.850.286

En la anterior tabla, se evidencia el promedio del valor unitario por cada Ítems, y el valor total de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

referencia, el cual supera el presupuesto con que cuenta la Entidad, por tanto, se procedió a ajustar las cantidades obteniendo el siguiente resultado:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Adquisición de equipos GPS y prestación del servicio de monitoreo, rastreo y geoposicionamiento GPS para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali"

PRESUPUESTO OFICIAL

Componente	Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotizacion 1	Valor Unitario Cotizacion 2	Valor Unitario Cotizacion 3	Valor Unitario Cotizacion 4	Valor Unitario promedio	Indexación IPC 5,35%	Iva	Valor Incluido IVA	Subtotal
Componente Adquisición de Equipos	1	COMPRA DE EQUIPOS GPS NUEVOS HARDWARE a. Condiciones del equipo: Nuevo de fábrica. b. Batería interna de respaldo: mayor o igual a 400 mAh para asegurar una mayor continuidad. c. Sensor de movimiento incorporado. d. Puertos disponibles para la colocación de accesorios	Unidad	26	$ 315.000	$ 206.000	$ 280.000	$ 250.000	$ 262.750	$ 276.807	$ 52.593	$ 329.400	$ 8.564.400
	2	Plaqueta Maquina	Unidad	34	$ 35.000	$ 10.000	$ 33.613	$ 25.000	$ 25.903	$ 27.289	$ 5.185	$ 32.474	$ 1.104.116
	3	Instalación de equipos en	Unidad	34	$ 60.000	$ 30.000	$ 58.823	$ 50.000	$ 49.706	$ 52.365	$ 9.949	$ 62.314	$ 2.118.676
	4	Homologación de equipos	Unidad	67	$ 36.000	$ 30.000	$ 29.411	$ 30.000	$ 31.353	$ 33.030	$ 6.276	$ 39.306	$ 2.633.502
Componente Servicio de Monitoreo	5	Monitoreo por mes (durante 9 meses) SOFTWARE - Actividades del servicio - Funcionalidades de plataforma web - Alertas - Central de Monitoreo - Soporte	Servicio 24/7 por mes x 9 meses	93	$ 47.180	$ 41.000	$ 50.000	$ 43.000	$ 45.295	$ 47.718	$ 9.066	$ 56.785	$ 47.529.045
* EL VALOR TOTAL INCLUYE IVA, IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS											* VALOR TOTAL (INCLUIDO		$ 61.949.739

Es pertinente aclarar que la necesidad de la entidad en cuanto a las cantidades tanto de los equipos a adquirir como el servicio de monitoreo a contratar es mayor que la que se muestra en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el presupuesto objeto de la cotización y presupuesto disponible para dicho proyecto a cargo de la Secretaría, por tal motivo se recomienda desarrollar el proceso de selección estimando el mismo con la totalidad del presupuesto disponible en el proyecto de inversión, buscando la optimización de los recursos cuando se presenten las ofertas económicas por parte de los diferentes proponentes. Concluyendo la Entidad ajustó las cantidades según el presupuesto asignado

De acuerdo con la planeación establecida la entidad contratante requiere la adquisición de veintiséis (29) equipos GPS nuevos y el servicio de monitoreo y localización para noventa y seis (96) equipos. Cantidades que se espera cubrir con la optimización de recursos y valor ofertado por los proponentes.

Por lo anterior, la Entidad evaluará la propuesta que tenga el menor valor ofrecido por los precios unitarios y cantidades requeridas por la Entidad teniendo en cuenta que no se superen los precios techo establecidos del promedio de las cotizaciones recibidas. De igual forma estos valores no podrán superar los precios totales del presupuesto disponible para cada componente (Servicio y Adquisición).

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.($62.124.840), incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

El presupuesto oficial se estableció teniendo en cuenta el presupuesto disponible en el proyecto de inversión para dicha actividad. Sin embargo, el valor unitario de los ítems equipo y servicio se determinará según el valor de la propuesta objeto de adjudicación, aclarando que dichos valores no podrán superar el precio promedio o techo determinado de conformidad con las cotizaciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura para el presente proceso.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

La Administración Central efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden Distrital, lo anterior sin alterar los impuestos del orden nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:		CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:		CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de $115.013.303 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%	Entre: $115.013.303 (2.196 UVT) Y $213.266.928 (4.072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%	Mayores de: $213.266.928 (4.072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%			Pro Univalle	2,00%			Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%			Pro Hospital	1,00%			Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%			Pro UniPacifico	0,50%			Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%			Pro Adulto Mayor	2,00%			Pro Cultura	1,00%
		Justicia Familiar	2,00%			Justicia Familiar	2,00%			Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%			Pro Deporte y Recreación	2,00%			Justicia Familiar	2,00%
										Pro Deporte y Recreación	2,00%

Tabla No 25. Estampillas
Fuente elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa ficha técnica del bien y servicio a adquirir en formato PDF.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo en formato Excel.

11. CONCLUSIONES

- Objeto a contratar: Contratar la prestación de servicio de monitoreo, rastreo, geoposicionamiento, homologación e instalación de equipos GPS para los vehículos, la maquinaria y equipos del grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali
- Modalidad de contratación: De acuerdo con el presupuesto establecido para el presente objeto contractual, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección recomendada será la Mínima cuantía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo del Contrato: Se recomienda que el plazo del contrato sea hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la firma del acta de inicio, de acuerdo con la necesidad de la Secretaría y presupuesto asignado.

- Valor estimado del Contrato: Se recomienda que el valor total del contrato sea hasta por la suma de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.($62.124.840), incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.

- La necesidad de la entidad en cuanto a las cantidades tanto de los equipos a adquirir como el servicio de monitoreo a prestar es mayor que las cantidades que se solicitan en la oferta económica (anexo 6), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos, el proponente que presente la oferta económica con mejor precio y cumpla con las condiciones de la invitación pública previo a realizar la adjudicación del proceso, se le solicitará ajustar su propuesta económica a la mayor cantidad de equipos y servicios que permita cubrir la necesidad identificada por la Entidad.

- Forma de Pago: Se recomienda que el valor del contrato sea pagado mediante pagos parciales de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos y con la totalidad de los equipos entregados e instalados.

 El pago del servicio de monitoreo prestado se pagará de acuerdo con la prestación del servicio de monitoreo vehicular efectivamente prestado de forma mensual, en virtud de la cantidad de equipos en funcionamiento.

- Códigos UNSPSC: Para el presente proceso es aplicable el código UNSPSC 25173107 (Sistemas de posicionamiento global de vehículos)

- Garantías: De acuerdo con el análisis de la demanda, mediante revisión de procesos anteriores, las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Calidad de bienes y Calidad del servicio, Cumplimiento, y Pagos de salarios.

 Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Alcaldía de Santiago de Cali con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas

Garantía	Descripción	%	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del CONTRATISTA.	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Calidad de los servicios prestados por el contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del bien a suministrar	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más

- Experiencia exigida: Se tendrá como experiencia mínima habilitante que el proponente haya ejecutado contratos cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

 Se recomienda que la experiencia sea acreditada con la presentación de máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea el 100% de presupuesto oficial expresado en SMMLV.

 Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del presente proceso.

 Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 que promueven el acceso de las empresas y/o emprendimientos de mujeres al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las empresas y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

emprendimientos de mujeres que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV.

De conformidad con lo anterior, los proponentes diferentes a Mipymes y empresas y/o emprendimientos de mujeres podrán acreditar la experiencia exigida con máximo TRES (3) contratos ejecutados por el proponente cuyo objeto guarde relación directa con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria en SMMLV actualizados, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV, del presente proceso.

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- Consultada la guía de compras públicas con enfoque de innovación y de sostenibilidad ambiental, se verifica que el presente proceso no es susceptible para incorporar estos criterios. Adicionalmente, para el presente proceso no se requiere la vinculación de personal para su ejecución; por tanto no se recomienda la inclusión de criterios sociales.

- Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago para el presente proceso, no se requiere la exigencia de indicadores financieros y organizacionales

- En consideración a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021 se recomienda tener en cuenta:

 Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a Mipymes, encontrando que de acuerdo al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US $125.000 dólares. De acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor para el 2025 es de $511.708.497 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta $62.124.840 la cual es menor al umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección podrá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes nacionales, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

 Conforme lo señalado en el numeral 5.10 del presente documento para el presente proceso de selección no se considera viable que se limite el proceso por Mipymes territoriales del orden municipal o departamental teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Dentro de los requerimientos técnicos se solicita el acceso al sistema o página web del proveedor para tener control sobre el seguimiento que se realiza, caso en el cual no se requiere un domicilio en la región para efectos de la supervisión del contrato.

- Certificaciones: Para el presente proceso se considera necesario la solicitud de las siguientes certificaciones expedidas por la autoridad competente:

 Certificación RISTRA - Certificado de que se encuentra inscrito a la Red integral de Seguridad en el Transporte que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

 Autorización del proveedor para la prestación del servicio - Cumplimiento de Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014 donde se establecen parámetros para la comercialización de servicios de monitoreo para maquinaria amarilla, acreditada por la Policía Nacional.

12. FIRMA RESPONSABLES

JUAN PABLO ALZATE SANCHEZ
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Cristian Muñoz Orozco – Contratista
Juan Camilo Blandón Silva- Contratista
Osiris Gaviria Naranjo-- Contratista
Rubeynel Gutierrez Gallego - Contratista
Gloria Marcela Parra Garcia - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodriguez – Subsecretario de Despacho

Anexos: Presupuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.